

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 74^a, en miércoles 4 de octubre de 2017
(Ordinaria, de 10.37 a 14.27 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	29
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	33
III. ACTAS	33
IV. CUENTA	33
V. ORDEN DEL DÍA.....	33
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10623-02).....	33
CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10584-07 [S])	36
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	63
INCORPORACIÓN DE ENDOMETRIOSIS EN LAS PRESTACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (N° 949).....	63
MECANISMO PARA EXIMIR DEL PAGO DE PASAJE EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO A PERSONAS QUE SE TRASLADEN EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL OBJETO DE SUFRAGAR (N° 951)	64
EVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SECTORES DE VIVIENDAS SOCIALES PARA AMPLIACIÓN DE ANTEJARDINES, ENSANCHAMIENTO DE CALLES O CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES (N° 952)	65
RECHAZO A MENSAJES DISCRIMINATORIOS PROMOVIDOS POR EL DENOMINADO “BUS DE LA LIBERTAD” (N° 953).....	66
COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS A CONTRATA Y A HONORARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A QUIENES SE APLIQUE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO (N° 954).	67
VII. HOMENAJE.....	68
VIII. INCIDENTES	69
IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES	72
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones". Boletín N° 11465-22.	

2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Incorpora diversas medidas de índole tributaria". Boletín N° [11404-05](#).
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que "Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.". Boletín N° [10368-04](#).
4. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Molina y Hoffmann, y del diputado señor González, que "Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de conformación y rol de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil". Boletín N° 11463-06.
5. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3801-17-INA. ([2574-2017](#)).
6. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3779-17-INA. ([2580-2017](#)).
7. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3831-17-INA. ([2583-2017](#)).
8. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3768-17-INA. ([2577-2017](#)).
9. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 117, 120,193,205,318, 330, inciso primero, y 334 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3699-17-INA. ([2413-2017](#)).
10. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3738-17-INA. ([2314-2017](#)).
11. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3761-17-INA. ([2417-2017](#)).

12. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º inciso segundo de la ley N°18.216. Rol 3820-17-INA. ([2601-2017](#)).
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º inciso segundo de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 3822-17-INA ([2604-2017](#)).
14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º inciso segundo de la ley N°18.216. Rol 3767-17-INA. ([2598-2017](#)).
15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 395 bis en relación al 393 bis y 390 con sus normas complementarias, del Código Procesal Penal. Rol 3731-17-INA. ([2586-2017](#)).
16. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º de la ley N° 19.989 y del artículo 1º de la ley N° 20.027. Rol 3772-17-INA. ([2571-2017](#)).
17. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N°18.216. Rol 3803-17-INA. ([2559-2017](#)).
18. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º inciso segundo de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 3810-17-INA. ([2562-2017](#)).
19. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N°18.216 y del inciso segundo del artículo 17 B) de la ley N° 17.798. Rol 3832-17-INA. ([2565-2017](#)).

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor De Mussy por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 3 de octubre de 2017, para dirigirse a Estados Unidos.

- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 5 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.

2. Licencias médicas:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Pacheco, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 2 de octubre de 2017.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Ulloa, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 2 de octubre de 2017.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Tuma, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de diez días, a contar del 3 de octubre de 2017.

3. Comunicaciones:

- De la diputada señora Sabat, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 3 de octubre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 4 de octubre de 2017, y mañana 5 de octubre, por medio día.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 4 de octubre de 2017.

4. Oficios:

- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un “permiso especial para ausentarse de sesiones” al diputado señor Jiménez, para que participe en la “Sesión Diplomática, Parlamentaria y política de la cumbre de integración por la paz (Cumipaz)”, a realizarse entre los días 17 y 18 de octubre de 2017, en Ciudad de Panamá, Panamá, sin que el referido permiso signifique costo alguno para la Corporación (283).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar a los diputados señores Meza y Gutiérrez, don Romilio, un “permiso especial para ausentarse de sesiones” para visitar la Gran Asamblea Nacional de Turquía, entre los días 7 y 14 de octubre de 2017, donde han sido invitados por el Gobierno de dicho país, sin que el referido permiso signifique costo alguno para la Corporación (284).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Educación**

- Diputado Kast, don José Antonio. Gastos efectuados en estudios sobre inmigración en los últimos tres años, detallando su proceso de desarrollo, los recursos destinados por mes, organismo y montos pagados, remitiendo copia de ellos e indicando las acciones realizadas frente a cada uno. (000647 al 33282).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita que se sirva informar sobre la posibilidad de estudiar alternativas legales para permitir que los recursos del área de educación municipal de la comuna de San Fernando sean administrados directamente desde esta cartera, en los términos que señala. (640 al 27004).
- Diputado Kast, don José Antonio. Antecedentes referidos a la Unidad de Equidad de Género. (643 al 32336).
- Diputado Browne, don Pedro. Se sirva informar la cantidad de personas beneficiadas con la política pública Gratuidad en la Educación, entre los años 2016 y 2017, en los términos que señala la solicitud adjunta. (648 al 27120).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Cantidad de alumnos que presentan un cuadro de escabiosis o sarna de la Región de Tarapacá, detallando los casos que se han presentado en la comuna de Alto Hospicio, y las medidas que se adoptarán para la prevención y tratamiento de dicho problema. (650 al 31549).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la solicitud de receso temporal de actividades que ha presentado el Liceo Técnico Profesional Remehue, en la zona rural de la comuna de Osorno y las medidas que se adoptarán para la reubicación de sus alumnos. (655 al 31009).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Kast, don José Antonio. Razones y antecedentes jurídicos que se consideraron para otorgar beneficios penitenciarios al señor Luis Marileo Cariqueo, en cuyo ejercicio ocurrió su muerte, producto de un enfrentamiento armado. (4732 al 33990).

Ministerio de Minería

- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su Ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (554 al 31142).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Robles, don Alberto. Autorización otorgada a la fundición de hierro ubicada en la población Aeropuerto de la comuna de Chañaral, detallando los permisos, justificación de su ubicación, monitoreo del sistema ambiental y la existencia de estudios de las emisiones que genera. (136 al 32662).
- Diputado Andrade, don Osvaldo. Se sirva disponer una fiscalización por los ruidos constantes y molestos que producen los ventiladores de la farmacia Salco Brand ubicada en la calle Juan de Dios Malebrán N° 1870 con calle Jorge Ross Ossa de la Villa Ciudad del Sol de la comuna de Puente Alto. (2324 al 32332).

Subsecretarías

- Diputado Kast, don José Antonio. Gastos efectuados en estudios sobre inmigración en los últimos tres años, detallando su proceso de desarrollo, los recursos destinados por mes, organismo y montos pagados, remitiendo copia de ellos e indicando las acciones realizadas frente a cada uno. (000647 al 33290).
- Diputado Kast, don José Antonio. Antecedentes referidos a la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana. (643 al 32334).

Intendencias

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Existencia de estudios de impacto vial y análisis destinados a determinar los lugares de esparcimiento que requiere el proyecto de construcción de 100 departamentos en terrenos donados en 1929 por el señor Juan Schleyer, a un costado del consultorio Isabel Riquelme de la ciudad de Chillán. (1843 al 32805).

Empresas del Estado

- Diputado Ward, don Felipe. Copia de la auditoría interna realizada a raíz del cambio de rol y posterior indemnización a la señora María Teresa Wedeles. (051 al 32682).
- Diputado Rincón, don Ricardo, Diputada Provoste, doña Yasna, Diputado Silber, don Gabriel, Diputado León, don Roberto. Operaciones realizadas por la Corporación Nacional del Cobre de Chile con partes relacionadas durante los últimos 10 años, señalando aquellas informadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. (052 al 31577).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Las siguientes materias relacionadas con el funcionamiento de la Corporación Chilena del Cobre de Chile: recursos del presupuesto destinados a gastos misceláneos y el destino de su gasto efectivo; normativa actualizada que rige sus operaciones, indicando la fecha de aprobación y los miembros de Directorio que suscribieron dichas normas; operaciones realizadas con partes relacionadas en los últimos 10 años, indicando cuáles fueron informadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, Contraloría General de la República o Cámara de Diputados, aportes convenidos en contratos colectivos con los sindicatos de trabajadores, indicando si éstos fueron informado a alguna de las entidades señaladas. (052 al 31761).
- Diputada Provoste, doña Yasna, Diputado Rincón, don Ricardo, Diputado Silber, don Gabriel, Diputado Cornejo, don Aldo, Diputado León, don Roberto. Montos destinados por la empresa a gastos misceláneos, dentro de su presupuesto y los fines a que se destinaron. (053 al 31578).

- Diputada Provoste, doña Yasna. La contratación de prestación de servicios suscritos entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile y personas o empresas relacionados, circunstancia autorizada en forma excepcional por el artículo 4º, inciso final, de la ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el período que va desde el año 2010 a la fecha. Además, se solicita remitir las Actas del Directorio donde consten las operaciones señaladas, con la individualización de las Directores que las visaron. (209 al 31204).

Servicios

- Diputado Jaramillo, don Enrique. Se sirva disponer una fiscalización a los establecimientos municipales de la comuna de Río Bueno, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a los aspectos técnicos y sanitarios de las cocinas. (1366 al 32608).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución 877, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los Ministerios de Salud y Educación, en orden a establecer programas para evitar el suicidio. (642). 2641.
- Proyecto de Resolución 790, Solicita a S.E. la Presidenta de la República implementar programas permanentes de educación artística en favor de los niños y adolescentes bajo protección y para los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran bajo tutela y/o vigilancia del SENAME. (652). 2640.
- Proyecto de Resolución 767, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que intruya a los Ministerios de Educación, Cultura y las Artes, para gestionar la postulación de Nicanor Parra Sandoval a la Academia Sueca para el Premio Nobel de Literatura 2016. (654). 2639.

Varios

- Diputado Bellolio, don Jaime. Estado de avance de la denuncia interpuesta ante el Ministerio de Educación, el 25 de mayo de 2017, por la estudiante señora Claudia Tapia Arteaga, a raíz de un presunto trato hostil hacia ella, detallando las conclusiones y medidas dispuestas en dicho procedimiento. (000636 al 32607).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1026 al 34272).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1247 al 34165).

- Diputado Hernández, don Javier. Proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en las cercanías de la escuela rural del sector de Pichil en la comuna de Osorno, informando a su vez si se han realizado los estudios de impacto ambiental y salud correspondientes. (1265 al 32627).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1454 al 34316).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1559 al 34431).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuentan las distintas unidades asistenciales bajo su dependencia, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud e indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en sus recintos hospitalarios. (1909 al 34103).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuentan las distintas unidades asistenciales bajo su dependencia, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud e indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en sus recintos hospitalarios. (2239 al 34109).
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (2339 al 33859).
- Diputado Boric, don Gabriel. Estudios de mecánica de suelo realizados en terrenos del Regimiento Pudeto de Punta Arenas que están sujetos a posible enajenación y/o cesión (laguna de patinar), considerando al menos los 5 lotes del Acta de Chena. (4900/394 al 34645).
- Diputado Boric, don Gabriel. Posibilidad de considerar un estudio de mecánica de suelo sobre los terrenos del Regimiento Pudeto, considerando al menos los ensayos que se proponen en los términos requeridos. (4900/394 al 34649).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (558 al 34195).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Se sirva disponer una fiscalización al pago de salarios en base a la Nueva Carrera Docente de los profesores de la comuna de Quinta Normal. (659 al 32734).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Desempeño de los diversos servicios públicos durante los recientes días de emergencia que afectaron su comuna y de los servicios privados ligados al suministro eléctrico y de telefonía, a fin de establecer el grado de afectación y de reposición. (827 al 33249).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (830/359 al 34220).
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación en que se encuentra el proceso de remate del inmueble de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicado en la comuna de Pudahuel y utilizado por más de 7 años por el grupo de Scout Alto Andino, en los términos que se requiere. (964 al 34544).
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (990 al 33651).

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informar la eventual intervención de un funcionario de Carabineros de Chile en los hechos que se describen en documento anexo, ocurridos el día 14 de septiembre del año en curso en la comuna de Fresia y qué medidas se han adoptado al respecto. (34700 de 20/09/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes sobre los resultados del estudio de prefactibilidad, elaborado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la habilitación del Museo de la Memoria en las antiguas dependencias de la Policía de Investigaciones, en la comuna de Puerto Montt. (34701 de 20/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina, doña Andrea. Monto total de la deuda que mantiene actualmente el Hospital Carlos Van Buren en insumos, medicamentos, servicios de recursos humanos y otros servicios, en los términos que requiere. (34770 de 20/09/2017).

- Diputada Vallejo, doña Camila. Medidas a adoptar para enfrentar el problema de baja presión de agua potable domiciliaria, que actualmente afecta a la comuna de La Pintana. (34771 de 20/09/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Farías, don Ramón. Fundamentos que habrían permitido la reducción de la distribución de recursos, que asigna la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017, a 37 trabajadores de aseo externos de la comuna de Casablanca. (34772 de 20/09/2017). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación actual del servicio que prestaba la línea 427, de la concesionaria Alsacia, perteneciente al sistema de Transporte Público de Santiago, el que habría cesado generando un deterioro importante a las condiciones de transporte para un amplio sector de la comuna de Pudahuel, en los términos que requiere. (34779 de 21/09/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Farías, don Ramón. Proceso de Gran Compra para la adquisición de equipos computacionales, ID 24589 por convenio marco 2239-7LP14, para los programas "Yo Elijo Mi PC" y "Me Conecto Para Aprender", en los términos que requiere. (34780 de 21/09/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Proyecto Mejoramiento Población El Fortín de Purén, indicando el estado de la obra, si la empresa constructora adjudicataria Monsalve y Vergara LTDA. cumplió plenamente con lo convenido y si se pagaron todas las sumas pendientes. (34781 de 21/09/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Proyecto Mejoramiento Población El Fortín de Purén, indicando el estado de la obra, si la empresa constructora adjudicataria Monsalve y Vergara LTDA. cumplió plenamente con lo convenido y si se pagaron todas las sumas pendientes. (34782 de 21/09/2017). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Proyecto Circuito Patrimonial en la ciudad de Purén, indicando el estado de la obra, si la empresa constructora adjudicataria Terravial Ltda. cumplió plenamente con lo convenido y si se pagaron todas las sumas pendientes. (34783 de 21/09/2017). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Proyecto Circuito Patrimonial en la ciudad de Purén, indicando el estado de la obra, si la empresa constructora adjudicataria Terravial Ltda. cumplió plenamente con lo convenido y si se pagaron todas las sumas pendientes. (34784 de 21/09/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Proyecto "CONSTRUCCIÓN CECOSF CAUPO-LICÁN II", de la ciudad de Purén, indicando el estado de la obra, si la empresa constructora e inmobiliaria adjudicataria GB Limitada cumplió plenamente con lo convenido y si se pagaron todas las sumas pendientes. (34785 de 21/09/2017). A Servicio de Salud Araucanía Norte.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación de la señora Rosa Inés Provoste Castillo, quien recibe dos pensiones provenientes de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja Nacional de Empleados Públicos y actualmente se le ha estado descontando la cotización de salud en ambas pensiones, indicando las razones de estos descuentos y si procede el reembolso respectivo. (34788 de 21/09/2017). A Superintendencia de Pensiones.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Retraso en la construcción de las 149 viviendas del Comité Habitacional Ruka Mapu de la comuna de Ercilla, indicando la fecha de regularización de dicho proceso. (34789 de 21/09/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Antofagasta, destinando los recursos necesarios para la evaluación, por un especialista en psiquiatría, de la señora Ruth Vassallo Opazo. (34790 de 21/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Antofagasta, destinando los recursos necesarios para la evaluación, por un especialista en psiquiatría, de la señora Margarita Magdalena Avendaño Montenegro. (34791 de 21/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Robles, don Alberto. Estado en que se encuentra el traspaso, a la municipalidad de Chañaral, del terreno ocupado por la toma Nueva Esperanza, en el sector de Vicuña Mackena, a fin de regularizar dicha ocupación. (34792 de 21/09/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita información respecto de las localidades del Totoral y Caleta Pajonales las que se encontrarían incomunicadas, a pesar de existir contratos de concesión para entregar servicios de telefonía e internet. Por consiguiente se pide investigar tal situación y aplicar las medidas y sanciones que correspondan. (34793 de 21/09/2017). A Servicio del Consumidor de Atacama.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar las localidades del Totoral y Caleta Pajonales que se encontrarían incomunicadas, a pesar de existir contratos de concesión para entregar servicios de telefonía e internet. Por consiguiente se pide investigar tal situación y aplicar las medidas y sanciones que correspondan. (34795 de 21/09/2017). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar sobre las localidades del Totoral y Caleta Pajonales las que se encontrarían incomunicadas, a pesar de existir contratos de concesión para entregar servicios de telefonía e internet. Por consiguiente se pide investigar tal situación y, aplicar las medidas y sanciones que correspondan. (34796 de 21/09/2017). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputada Provoste, doña Yasna. Estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de reconsideración presentada por la señora Glinis Marmolejo Prado, por el rechazo de sus licencias médicas efectuado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. (34797 de 21/09/2017). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Saffirio, don René. Resultados del informe de la misión de observación que el Instituto ha realizado durante este año, en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores. (34798 de 21/09/2017).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Antofagasta, destinando los recursos necesarios para la evaluación por especialistas, para el señor Alejandro Cuellar Segovia. (34799 de 21/09/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Rincón, don Ricardo. Adopción de alguna de las medidas de orden político, financiero y legislativas en favor de los niños, niñas y adolescentes del país, solicitadas en la Resolución N° 955, aprobada el 13 de julio de 2017, especificando las que se implementarán y las razones que impedirían hacerlo respecto de las demás, señalando las gestiones realizadas para desarrollarlas en el corto mediano y largo plazo. (34800 de 21/09/2017). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Rincón, don Ricardo. Adopción de alguna de las medidas de orden político, financiero y legislativas en favor de los niños, niñas y adolescentes del país, solicitadas en la Resolución N° 955, aprobada el 13 de julio de 2017, especificando las que se implementarán y las razones que impedirían hacerlo respecto de las demás, señalando las gestiones realizadas para desarrollarlas en el corto mediano y largo plazo. (34801 de 21/09/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rincón, don Ricardo. Adopción de alguna de las medidas de orden político, financiero y legislativas en favor de los niños, niñas y adolescentes del país, solicitadas en la Resolución N° 955, aprobada el 13 de julio de 2017, especificando las que se implementarán y las razones que impedirían hacerlo respecto de las demás, señalando las gestiones realizadas para desarrollarlas en el corto mediano y largo plazo. (34802 de 21/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Rincón, don Ricardo. Adopción de alguna de las medidas de orden político, financiero y legislativas en favor de los niños, niñas y adolescentes del país, solicitadas en la Resolución N° 955, aprobada el 13 de julio de 2017, especificando las que se implementarán y las razones que impedirían hacerlo respecto de las demás, señalando las gestiones realizadas para desarrollarlas en el corto mediano y largo plazo. (34803 de 21/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Soto, don Leonardo. Efectividad de que la respuesta y los antecedentes entregados con fecha 10 de agosto del presente año al oficio N° 32.297, respecto a la corporación privada sin fines de lucro, denominada Mutualidad de Carabineros, se enmarcaría en un procedimiento administrativo de fiscalización y en caso contrario señale la factibilidad de iniciarlo, especialmente respecto de la legalidad de sus estatutos, en los términos que requiere (34804 de 21/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de disponer una investigación a fondo de las causales que dieron origen a la explosión ocurrida el pasado 15 de septiembre en la intersección de las calles Bellavista y Bombero Núñez de la comuna de Recoleta, afectando edificios y ocasionando varios lesionados, contemplando una revisión del edificio donde se produjo, de las vivienda aledañas y de la estructura de la bomba expendedora de bencina de la empresa Shell que se encuentra a un costado, en los términos que requiere. (34805 de 22/09/2017). A Ministerio de Energía.

- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de disponer una investigación a fondo de las causales que dieron origen a la explosión ocurrida el pasado 15 de septiembre en la intersección de las calles Bellavista y Bombero Núñez de la comuna de Recoleta, afectando edificios y ocasionando varios lesionados, contemplando una revisión del edificio donde se produjo, de las vivienda aledañas y de la estructura de la bomba expendedora de bencina de la empresa Shell que se encuentra a un costado, en los términos que requiere. (34806 de 22/09/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Cálculo de las licencias médicas extendidas durante los años 2006 y 2007 al señor Patricio Álvarez Álvarez, las que fueron pagadas sin existir registro ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez ni en la Caja de Compensación La Araucana, informando las razones por las que no habrían sido consideradas las gratificaciones y el bono de antigüedad en su determinación. (34807 de 22/09/2017). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posible incorporación improcedente de antecedentes, en la hoja de vida del conductor señor José Alberto Toledo Jara, que anteriormente no estarían consignados, pronunciándose sobre su procedencia y rectificar lo que sea pertinente. (34808 de 22/09/2017). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputada Turres, doña Marisol. Posibilidad de disponer una fiscalización a las instalaciones dispuestas para contener las aguas servidas del conjunto habitacional Mirador de Panitao de la comuna de Puerto Montt, que administra la empresa sanitaria San Isidro, aplicando multas en caso de infracción a la normativa vigente y fijando una fecha cierta para la solución de este problema. (34809 de 22/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Turres, doña Marisol. Posibilidad de disponer una fiscalización a las instalaciones dispuestas para contener las aguas servidas del conjunto habitacional Mirador de Panitao de la comuna de Puerto Montt, que administra la empresa sanitaria San Isidro, aplicando multas en caso de infracción a la normativa vigente y fijando una fecha cierta para la solución de este problema. (34810 de 22/09/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Turres, doña Marisol. Posibilidad de disponer una fiscalización a las instalaciones dispuestas para contener las aguas servidas del conjunto habitacional Mirador de Panitao de la comuna de Puerto Montt, que administra la empresa sanitaria San Isidro, aplicando multas en caso de infracción a la normativa vigente y fijando una fecha cierta para la solución de este problema. (34811 de 22/09/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de extranjeros que han fallecido en nuestro país, desde 2005 a la fecha, detallando los que han podido ser identificados y a los que están o fueron declarados sin identificación. (34812 de 22/09/2017). A Servicio Médico Legal.

- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de extranjeros que han ingresado y salido del país, indicando cuántos de ellos han solicitado y registrado sus visas en la Policía de Investigaciones de Chile, desde 2005 a la fecha, en los términos que requiere. (34813 de 22/09/2017). A Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de extranjeros que han ingresado y salido del país, indicando cuántos de ellos han solicitado permanencia definitiva, visas, permiso de turista y nacionalidad, en los términos que requiere. (34814 de 22/09/2017).
- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de extranjeros que han ingresado y salido del país, indicando cuántos de ellos han solicitado permanencia definitiva, visas, permiso de turista y nacionalidad, en los términos que requiere. (34815 de 22/09/2017). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de extranjeros que están o estuvieron cumpliendo condena efectiva o que se encuentran o se encontraron en prisión preventiva, desde 2005 a la fecha, señalando el tipo de estadía que mantenían en Chile al momento de la detención. (34816 de 22/09/2017). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de realizar las gestiones necesarias para mejorar el acceso de los vecinos del sector de Butaco, comuna de los Álamos, debido al mal estado en que se encuentra la calle principal. (34818 de 22/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de gestionar una interconsulta en el Hospital Regional de Biobío Doctor Guillermo Grant Benavente, para la especialidad de neurología, en favor de la señora Hilda Inés Beltrán Saéz. (34819 de 22/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación que afecta al señor Juan Castro Aranda, cuya vivienda sufrió graves daños producto del frente de mal tiempo del pasado mes de julio, indicando la factibilidad de realizar una visita en terreno al afectado por el delegado provincial del Servicio de Vivienda y Urbanización de Arauco, en los términos que requiere. (34820 de 22/09/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar dentro de futuros cupos de trabajo en programas de empleo a la señora Bristela Opazo Orellana, en atención a la situación económica que le afecta. (34821 de 25/09/2017). A Intendencia de la Región del Biobío.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de disponer una fiscalización en la Caja de Compensación Los Héroes a fin de determinar un eventual cobro excesivo del crédito otorgado al señor Carlos Llancao Antinao de la comuna de Los Álamos. (34822 de 25/09/2017). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación que afecta a la señora Mónica Caripán Ávila, quien habría sufrido una eventual atención deficiente en un programa odontológico del Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Biobío, disponiendo una fiscalización al respecto y requiriendo antecedentes a su Director. (34823 de 25/09/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Andrade, don Osvaldo. Factibilidad de disponer una fiscalización por los constantes ruidos molestos que se generan en las oficinas de la empresa Claro, ubicada en calle Juan de Dios Malebrán N° 1750 de la Villa Ciudad del Sol en la comuna de Puente Alto. (34824 de 25/09/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Soto, don Leonardo. Estado de tramitación de la solicitud para acogerse a los beneficios de Ley de Exonerados Políticos presentada por el señor Emilio Raúl Ramírez Lucero, remitiendo copia de los antecedentes del respectivo expediente. (34825 de 25/09/2017).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34826 de 26/09/2017). A Intendencia de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34827 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34828 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34829 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34830 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34832 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34833 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos.

- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34835 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34837 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34840 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34841 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de la Mujer de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34842 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34843 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputado Soto, don Leonardo. Situación actual de los trámites de calificación y otorgamiento de los beneficios que otorga la ley N° 20.874, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile, solicitados por los señores Ramón Quiroz Silva, Alejandro Sanhueza Amigo, Humberto Moraga Saavedra y la señora Carmen Quiroz Silva. (34844 de 26/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado De Mussy, don Felipe. Pago de viáticos desde agosto de 2016 hasta agosto del 2017, entregando el detalle de los actos administrativos que los validan, respondiendo las demás interrogantes que plantea. (34845 de 26/09/2017). A Instituto Nacional de la Juventud.

- Diputado Soto, don Leonardo. Nómina de Conservadores y Archiveros que ejercen en todo el territorio nacional, indicando la denominación del oficio que sirven y la fecha en que asumieron, incluyendo el historial de otros oficios u cargos que ejercieron en el pasado, dentro de esta cartera u otros organismos del Estado. (34846 de 26/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Soto, don Leonardo. Nómina de exfuncionarios civiles y uniformados del personal de Nombramiento Supremo de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, que hayan obtenido pensión de retiro, por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile desde el año 2007, con el detalle de los montos originales de tales pensiones, en los términos que se requiere. (34848 de 26/09/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Soto, don Leonardo. Número total de controles preventivos de identidad realizados durante los últimos tres meses en la Región Metropolitana, por comuna, indicando la edad, sexo, y domicilio de las personas controladas, remitiendo los antecedentes que requiere. (34849 de 26/09/2017). A Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Soto, don Leonardo. Número total de controles preventivos de identidad realizados durante los últimos tres meses en la Región Metropolitana, por comuna, indicando la edad, sexo, y domicilio de las personas controladas, remitiendo los antecedentes que requiere. (34850 de 26/09/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Bellolio, don Jaime. Actual situación en que se encontraría la Cooperativa para el Desarrollo, Financoop, señalando las razones que habrían motivado al Departamento de Cooperativas de ese Ministerio para dictar sanciones que afectarían a sus socios, indicando las acciones adoptadas para proteger sus legítimos intereses. (34851 de 26/09/2017). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar la evaluación general que tiene ese Ministerio respecto de la aplicación del control preventivo de identidad establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos, particularmente en relación con el control investigativo contemplado en el artículo 85 del Código Procesal Penal. Asimismo, se solicita entregar respuesta a las demás consultas que se acompañan. (34852 de 26/09/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34853 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34854 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos.

- Diputado De Mussy, don Felipe. Los gastos por concepto de viáticos, en forma detallada, efectuados desde 2014 hasta el mes de julio de 2017, indicándose el monto exacto, fecha y los gastos adicionales en que se haya incurrido bajo el mismo concepto. (34855 de 26/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar la existencia de cursos de capacitación para el manejo de explosivos en la Región de Tarapacá, para dar cumplimiento a la normativa vigente, indicando en caso afirmativo, el número de usuarios beneficiados desde el año 2014 a la fecha. (34856 de 27/09/2017). A Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar el fundamento legal del descuento por cotización de salud efectuada a la pensión de don Guillermo Muñoz Morales (Q.E.P.D.), cobro que transfirió a la pensión de su cónyuge sobreviviente, doña Ruth Cabezas Romero. (34857 de 27/09/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informe de las circunstancias de la incautación de un vehículo, en un proceso de control aduanero en el sector El Loa, de propiedad de don Francisco León Videla, y cuál es el procedimiento a seguir para obtener su devolución. (34858 de 27/09/2017). A Servicio Nacional de Aduanas.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informe de las inquietudes manifestadas por la Asociación Gremial Minera de pueblos rurales de la Región de Tarapacá, en cuanto a que su actividad productiva se encontraría detenida, indicando si existen instrumentos o programas con la finalidad de fomentar la pequeña minería. (34859 de 27/09/2017). A Ministerio de Minería.
- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita informar las actividades de prevención del VIH y los programas asociados que se han realizados en la Región de Coquimbo, indicando el presupuesto invertido y los profesionales a cargo de su ejecución. Se solicita además, remitir los datos estadísticos de esta condición de salud de los casos registrados en los últimos diez años. (34860 de 27/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita informar las actividades de prevención del VIH y los programas asociados que se han realizados en la comuna de Coquimbo, indicando el presupuesto invertido y los profesionales a cargo de su ejecución. (34861 de 27/09/2017). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita informar las actividades de prevención del VIH y los programas asociados que se han realizados en la comuna de la Serena, indicando el presupuesto invertido y los profesionales a cargo de su ejecución. (34862 de 27/09/2017). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informar las medidas que se adoptarán por parte de la Gobernación de Valparaíso para el evento de los "Mil tambores", en beneficio de los comerciantes y vecinos de la comuna de Valparaíso, señalando las personas responsables para cada una de las funciones. Se solicita también dar respuesta a las demás peticiones que se acompañan. (34863 de 27/09/2017). A Municipalidad de Valparaíso.

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informar las medidas que se adoptarán por parte de la Gobernación de Valparaíso para el evento de los "Mil tambores", en beneficio de los comerciantes y vecinos de la comuna de Valparaíso, señalando las personas responsables para cada una de las funciones. Se solicita también dar respuesta a las demás peticiones que se acompañan. (34864 de 27/09/2017).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informar las medidas que se adoptarán por parte de la Gobernación de Valparaíso para el evento de los "Mil tambores", en beneficio de los comerciantes y vecinos de la comuna de Valparaíso, señalando las personas responsables para cada una de las funciones. Se solicita también dar respuesta a las demás peticiones que se acompañan. (34865 de 27/09/2017). A Gobernación Provincial de Valparaíso.
- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita informe de consultas contenidas en documento anexo y que dicen relación con el ingreso a nuestro país de personas de nacionalidad haitiana. (34866 de 27/09/2017).
- Diputado Hernández, don Javier. Solicita informar la factibilidad de construir un retén de Carabineros de Chile en la localidad de Rahue Alto Norte de la comuna de Osorno. (34868 de 27/09/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Hernández, don Javier. Solicita informe del funcionamiento del vehículo asignado al Retén Quilacahuín en la comuna de San Pablo. (34869 de 27/09/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputada Molina, doña Andrea. Situación que afecta a la alumna de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, señorita Belén Bernaldes Rioseco y a otros 50 estudiantes, quienes debieron enviar en forma física la documentación para renovar sus becas Presidente la República, en el mes de marzo del presente año, por no encontrarse en funcionamiento la página de internet respectiva, sin que a la fecha cuenten con alguna respuesta, señalando las medidas que se adoptarán para reparar dicho problema, el número de reclamos ingresados en el mismo sentido y las soluciones otorgadas en cada caso. (34870 de 27/09/2017). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputada Molina, doña Andrea. Estado en que se encuentra la revisión del Proyecto de Pavimentación del Camino Lo Abarca de la comuna de Cartagena y la fecha tentativa para la ejecución de la obra. (34871 de 27/09/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputado Hernández, don Javier. Requiere informe de los programas y planes gubernamentales, destinados a propender el denominado "turismo vivencial" en la Región de Los Lagos. (34872 de 27/09/2017). A Servicio Nacional de Turismo.
- Diputada Molina, doña Andrea. Medidas adoptadas y sanciones aplicadas a la compañía minera Viscachitas Holding por extracción ilegal de aguas en la quebrada Lo Cortadera, alteración del libre escurrimiento de aguas en el río Rocín, elusión del sistema de evaluación ambiental, impacto en la flora y fauna y demás requerimientos que formula. (34874 de 27/09/2017).

- Diputada Molina, doña Andrea. Deuda que mantiene el hospital Gustavo Fricke, precisando su antigüedad, monto, los ítems a los que corresponde y el protocolo que se está aplicando para el pago a los actuales proveedores. (34875 de 27/09/2017).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Factibilidad de considerar otro medio de pago, como el efectivo, para que las personas de la tercera edad puedan adquirir bonos del Fondo Nacional de Salud, debido a su dificultad de acceso a tarjetas de débito o crédito, considerando que el pago exclusivo con tarjetas sea suspendido o se capacite a la población para su uso. (34878 de 28/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Soto, don Leonardo. Información que posea sobre la solicitud para acogerse a los beneficios de la ley N° 19.234, efectuada por don Arturo Exequiel Contreras Contreras, indicando el estado de avance y trámites pendientes. (34880 de 28/09/2017).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informe de la nómina total de proyectos adjudicados desde marzo de 2014 a la fecha, por parte de ese Ministerio en la Región de Tarapacá, en los términos que se requiere. (34882 de 28/09/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informe del estado de avance en la reconstrucción de las viviendas de la Población Carol Urzúa, de la comuna de Iquique, afectadas por el terremoto del 2014, señalando las razones del eventual retraso y los plazos comprometidos para la conclusión de las obras, en los términos que se requiere. (34883 de 28/09/2017). A ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informe del monto de las remuneraciones y beneficios percibidos por la señora Karen Doggenweiler, ya sea como persona natural o por intermedio de una persona jurídica, en el el periodo que va desde el año 2014 a la fecha, otorgando respuesta a las demás inquietudes señaladas en el documento anexo. (34884 de 28/09/2017). A Televisión Nacional de Chile.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar el contenido del subsidio de reparación entregado a la señora Gabriela Robles Robles, de la comuna de Iquique, indicando si se incluye la reparación del muro de contención dañado por el terremoto de 2014 y la factibilidad de determinar la existencia de un socavón en su domicilio. (34885 de 28/09/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Atacama.
- Diputado Kast, don José Antonio. Estudios que existen desde 1980 de todos los embalses en Chile con capacidad igual o superior a 40.000 hm³, indicando el número de estudios de factibilidad que existen respecto de cada embalse que no se haya construido, identificando la región, comuna y los sectores donde eventualmente se habrían construido y sus costo, en los términos que requiere. (34886 de 28/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Estudios que existen desde 1980 de todos los embalses en Chile con capacidad igual o superior a 40.000 hm³, indicando el número de estudios de factibilidad que existen respecto de cada embalse que no se haya construido, identificando la región, comuna y los sectores donde eventualmente se habrían construido y sus costo, en los términos que requiere. (34887 de 28/09/2017). A Subsecretaría de Obras Públicas.

- Diputado Kast, don José Antonio. Número de embalses contruidos y en funcionamiento desde 1980, precisando su capacidad de acumulación, categoría, costo aproximado de construcción, gasto anual de mantenimiento, ordenados por ubicación, en los términos que requiere. (34888 de 28/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Número de embalses contruidos y en funcionamiento desde 1980, precisando su capacidad de acumulación, categoría, costo aproximado de construcción, gasto anual de mantenimiento, ordenados por ubicación, en los términos que requiere. (34889 de 28/09/2017). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar la situación de la señora Gabriela Robles Robles, señalando las razones por las cuales no ha podido retirar sus medicamentos, los protocolos que existen para este trámite y si se le han entregado efectivamente. (34890 de 28/09/2017).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Requiere informe de los motivos de rechazo de las licencias médicas presentadas por la señora Mabel Zuñiga Almendra, señalando los mecanismos o instancias existentes que permitan revertir dicho rechazo. (34891 de 28/09/2017). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Kast, don José Antonio. Todas las actuaciones que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora María Estela Ortiz Rojas, ha realizado en representación de dicha entidad en el extranjero, entre marzo de 2014 y septiembre de 2017. (34892 de 28/09/2017). A Consejo Nacional de la Infancia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y demás actividades que se realizaron para la preparación y promoción del proyecto de ley que crea un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, desde marzo de 2014 hasta su ingreso a tramitación en el Congreso Nacional, en los términos que requiere. (34893 de 28/09/2017). A Consejo Nacional de la Infancia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y demás actividades que se realizaron para la preparación y promoción del proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, desde marzo de 2014 hasta su ingreso a tramitación en el Congreso Nacional, en los términos que requiere. (34894 de 28/09/2017). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita la entrada de la estación de Metrotren, situado en Paine Centro, indicando si los distintos accesos peatonales cuentan con las condiciones para ser usados por personas en situación de discapacidad, en los términos que se requiere. (34896 de 28/09/2017). A Empresa de Ferrocarriles del Estado.

- Diputado Soto, don Leonardo. Factibilidad de realizar una inspección urgente a las condiciones de la infraestructura del Condominio de Viviendas Tuteladas, ubicado en el sector del Nuevo Buin, administrado por la Oficina del Adulto Mayor, señalando las medidas que se adoptarán para restablecer el suministro de agua potable en la cocina del recinto, la restauración del baño de hombres y dotar de servicio de calefont a cada una de las viviendas. (34897 de 29/09/2017). A Municipalidad de Buin.
- Diputado Soto, don Leonardo. Factibilidad de realizar una inspección urgente a las condiciones de la infraestructura del Condominio de Viviendas Tuteladas, ubicado en el sector del Nuevo Buin, administrado por la Oficina del Adulto Mayor, señalando las medidas que se adoptarán para restablecer el suministro de agua potable en la cocina del recinto, la restauración del baño de hombres y dotar de servicio de calefont a cada una de las viviendas. (34898 de 29/09/2017). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de revisar los antecedentes del señor Mario Santander Leiva de la comuna de Los Álamos, quien se encuentra a la espera de que se haga efectivo su bono de reconocimiento, a fin de incrementar su pensión de vejez, arbitrando las medidas que correspondan a fin de agilizar su traspaso. (34899 de 29/09/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de reevaluar la situación que afecta a la señora Patricia Vidal Bueno de la comuna de Tirúa, quien mantiene diez licencias médicas rechazadas y un descuento de remuneraciones que asciende al 50% mensual, disponiendo las medidas que correspondan a fin de reconsiderar su pago o disminuir el porcentaje de los descuentos. (34900 de 29/09/2017). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación que afecta al menor Benjamín Sáez Concha de la comuna de Los Álamos, quien requiere con carácter urgente una cirugía de adenoides y amígdalas, disponiendo la agilización de dicha intervención. (34901 de 29/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación que afecta a la señora Blanca Hortencia Albial Martínez de la comuna de Los Álamos, disponiendo una investigación acerca de las eventuales negligencias cometidas en su atención en el Centro de Salud Familiar de su comuna, en los términos que precisa, requiriendo información a dicho establecimiento y al Servicio de Salud Arauco. (34902 de 29/09/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cariola, doña Karol. Total de licencias médicas que se han aprobado y rechazado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez durante 2016 y 2017, detallando las enfermedades que presentan un mayor número de licencias rechazadas, en los términos que requiere. (34903 de 29/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.

- Diputada Cariola, doña Karol. Fondos anuales dispuestos para el pago de licencias médicas que han sido aprobadas previamente por las Comisiones Médicas de Salud Preventiva e Invalidez, durante 2016 y 2017, la cantidad utilizada a la fecha, el total de licencias médicas pagadas durante los últimos dos años y los plazos para efectuar los pagos respectivos. (34904 de 29/09/2017). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Cariola, doña Karol. Distribución de la Guía de Derechos Humanos para Estudiantes a los municipios de la Región Metropolitana y el número de ejemplares enviados, en los términos que requiere. (34905 de 29/09/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Robles, don Alberto. Población de lobos marinos y los perjuicios que generan para la pesca artesanal en la Región de Atacama y acerca de la factibilidad de permitir su captura, en los términos que requiere. (34906 de 29/09/2017). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Robles, don Alberto. Problemas de funcionamiento que presenta la antena transmisora de telefonía de la empresa Claro ubicada en la localidad de El Corral Río del Carmen en la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama. (34908 de 29/09/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Robles, don Alberto. Obras de restitución y mejoramiento de los badenes de acceso de calle Estadio y Luis Flores a la población El Palomar de Copiapó. (34909 de 29/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Robles, don Alberto. Denuncias que formula la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, provincial Copiapó, en documento que se acompaña, en relación con la residencia de sus afiliados en dependencias del mismo penal. (34910 de 29/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Robles, don Alberto. Reclamos formulados por comités de vivienda de la comuna de Copiapó contra la empresa MHM ASESORÍAS Limitada y las personas involucradas en ella, por irregularidades en cobros por asesoramiento, disponiendo una investigación al respecto. (34911 de 29/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.
- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar la factibilidad de entregar en comodato directo a la Junta de Vecinos Última Hora de la comuna de Huechuraba, el inmueble donde funciona actualmente su sede, con el objetivo principal de que este organismo pueda postular a proyectos de mejoramiento del lugar. (34912 de 02/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Cariola, doña Karol. Requiere informe de la factibilidad de entregar el uso a la Junta de Vecinos Última Hora de la comuna de Huechuraba, el inmueble donde funciona actualmente su sede, con el objetivo principal de que este organismo pueda postular a proyectos de mejoramiento del lugar. (34913 de 02/10/2017). A Municipalidad de Huechuraba.

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informar el cumplimiento del contenido de la Resolución de Calificación Ambiental que autorizó el proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Puerto Varas-Llanquihue", así como la legislación medioambiental vigente, disponiendo al efecto una fiscalización e informando las sanciones que procedan. (34914 de 02/10/2017). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informar las acciones legales que se han deducido en relación con el cumplimiento del contenido de la Resolución de Calificación Ambiental que autorizó el proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Puerto Varas-Llanquihue" y demás aspectos que se detallan en documento anexo. (34915 de 02/10/2017). A Consejo de Defensa del Estado.
- Diputado Bellolio, don Jaime. Cumplimiento del compromiso adquirido con el comité habitacional Unión Las Parcelas de San Bernardo, para financiar su proyecto sanitario y acerca de la regularización de las escrituras de sus viviendas. (34916 de 02/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Estado de cumplimiento de los acuerdos suscritos en los años 2010, 2015, 2016 y 2017 con la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas, relacionados con sus condiciones de trabajo. (34917 de 02/10/2017). A Servicio Nacional de Aduanas.
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Estado de cumplimiento de los acuerdos suscritos en los años 2010, 2015, 2016 y 2017 con la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas, relacionados con sus condiciones de trabajo. (34918 de 02/10/2017). A Subsecretaría de Hacienda.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de un plan de mejoramiento a la vía contigua a la ruta concesionada que une los sectores de Playa Blanca y Bajo Molle, en la comuna de Iquique, indicando los plazos y fondos que se invertirían para tal efecto. (34919 de 02/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación del señor Miguel Ángel Jesús Cortés González, estudiante de la carrera de Ingeniería en la Universidad Santo Tomás, sede Iquique, indicando los beneficios educacionales que le ha otorgado su institución y los motivos de su cese. Asimismo, se sirva precisar las ayudas existentes para la educación superior a las cuales puede optar, señalando los plazos y requisitos para su obtención. (34920 de 02/10/2017). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Posibilidad de establecer un plan que implique mayor vigilancia y rondas periódicas en el sector de Playa Blanca de la comuna de Iquique. (34921 de 02/10/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de gestionar la obtención y entrega mensual del fármaco Afinitor de 10 mg. para la señora María Cruz Lara, pues debido a su alto precio se encuentra imposibilitada de adquirir, siendo fundamental para su tratamiento. (34954 de 03/10/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Farías, don Ramón. Número, resultado y frecuencia de las fiscalizaciones realizadas a los hogares de adultos mayores dependientes del Servicio Nacional del Adulto Mayor en la Región Metropolitana, durante los años 2016 y 2017, comunicando si se han registrado observaciones o irregularidades. (34955 de 03/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Farías, don Ramón. Estado actual del sumario administrativo iniciado por denuncia de maltratos graves en la casa B del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa, Cread, Playa Ancha y en particular acerca de las sanciones que afectarían a Directora señora Yerli Mellado y a los funcionarios señores Nelson Gutiérrez y Luis Cortés. (34956 de 03/10/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Farías, don Ramón. Estado actual del sumario administrativo iniciado por denuncia de maltratos graves en la casa B del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa, Cread, Playa Ancha y en particular acerca de las sanciones que afectarían a Directora señora Yerli Mellado y a los funcionarios señores Nelson Gutiérrez y Luis Cortés. (34957 de 03/10/2017). A Servicio Nacional de Menores.
- Diputado Farías, don Ramón. Hechos, circunstancias y antecedentes de la detención de la ciudadana haitiana Joane Florvil, especialmente sobre la causa de su muerte, su situación migratoria a la fecha en que fue detenida, y la de su marido e hija, en los términos que requiere. (34958 de 03/10/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Farías, don Ramón. Procedimiento adoptado respecto de la ciudadana haitiana Joane Florvil, las condiciones de su detención, la factibilidad de haber contado con un intérprete y las comunicaciones que pudieron efectuarse a sus familiares, en los términos que requiere. (34959 de 03/10/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Razones consideradas por el Servicio de Salud Atacama para poner término al contrato de trabajo del médico Alciades Álvarez Reyes, situación que estaría viviendo en forma similar la doctora Paloma Paredes Vargas del equipo PRAIS de Copiapó, lo que podría dejar a los pacientes sin atención médica. (34960 de 03/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Solicita informar si existe algún proyecto en esa+ Subsecretaría que considere la creación de la comuna de Monte Águila, localidad que actualmente pertenece a la comuna de Cabrero, indicando si hay algún estudio oficial sobre la materia y si es factible concretar esta iniciativa. (34965 de 03/10/2017). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Squella, don Arturo. Solicita informar el estado de tramitación del reclamo formulado por doña Carmen Gloria Guerrero Reyes, con fecha de 15 de junio del año 2017, por el cual denuncia la falta de pronunciamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Valparaíso y el no pago de sus licencias médicas, en los términos que requiere. (34966 de 03/10/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Farías, don Ramón. Solicita informar la oferta y programa de difusión de la jornada escolar vespertina del Liceo José Victorino Lastarria, su vigencia y cuántos cursos se imparten a la fecha, dando respuesta a las demás consultas que se acompañan. (34967 de 03/10/2017). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar los trámites de licencias médicas en estado de apelaciones correspondientes a don Elías Contreras Venegas, correspondientes a los N° 53907176-CS y 54236330-CS, respectivamente. (34968 de 03/10/2017). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 111 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, Rojo José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	IND	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: Las diputadas señoras Clemira Pacheco Rivas, Marisol Turres Figueroa, y los diputados señores Joauín Tuma Zedán, Marcos Espinosa Monardes y Jorge Ulloa Aguillón,

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 64ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 65ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-O-

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Hago presente que sesionarán simultáneamente con la Sala las comisiones de Educación, de 10.00 horas a 13.00 horas; de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas, y de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10623-02)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, para efectos de aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 72ª de la presente legislatura, en 21 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, estamos discutiendo este proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en una moción de los diputados Pedro Browne, Guillermo Ceroni, Fuad Chahin, Nicolás Monckeberg, José Pérez, Marcelo Schilling, Jorge Tarud, Jorge Ulloa, Osvaldo Urrutia y de quien habla.

El objetivo del proyecto es modificar el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, para efectos de aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

Cabe recordar que la responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad política, penal o civil.

La relevancia del proyecto es que busca corregir una desigualdad absurda, desde el punto de vista jurídico, que existe entre los funcionarios públicos en general y los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

El plazo de prescripción de la acción para hacer efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos, en general, es de cuatro años, mientras que en el caso de los funcionarios de las Fuerzas Armadas es de dos años, y en el de los funcionarios de Carabineros de Chile, solo es de seis meses, tal como está establecido en el Reglamento de Disciplina de Carabineros de Chile, N° 11, de 2000, que señala:

“Artículo 20.- La facultad de castigar las faltas prescribe en el término de seis meses, contado desde la fecha en que se cometió la falta...”.

Entonces, tenemos, por un lado, seis meses para los funcionarios de Carabineros de Chile, dos años para los funcionarios de las Fuerzas Armadas y cuatro años para los funcionarios públicos de la administración central y municipal.

Dado este absurdo jurídico, presentamos este proyecto, que fue aprobado el año pasado, primero, en la Comisión de Defensa Nacional, y luego, en la Sala de la Cámara de Diputados. En el Senado se le hicieron modificaciones que corrigen -desde el punto de vista de la técnica legislativa- lo referente a la suspensión y a la interrupción de la prescripción de las acciones disciplinarias, por lo que considero que el articulado del proyecto fue mejorado. Por eso, llamo a aprobar las modificaciones del Senado.

Es importante destacar que el proyecto original no contemplaba a los funcionarios de la Policía de Investigaciones, pero el Senado los incorporó. Jurídicamente, en el caso de los funcionarios de la Policía de Investigaciones, por dictamen de la Contraloría General de la República, su responsabilidad administrativa se extingue en el plazo de cuatro años. Sin embargo, con la modificación del Senado, esta responsabilidad administrativa queda incorporada en un cuerpo legal.

En resumen, el plazo de extinción de la responsabilidad administrativa de todos los funcionarios se establece en cuatro años, con el fin de evitar lo que señaló la Contraloría General de la República respecto de que muchas veces al iniciarse un sumario administrativo ya está prescrita la acción para hacer efectiva la responsabilidad administrativa.

En nombre de los autores del proyecto, invito a los colegas a aprobar las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para efectos de aumentar el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en el caso de los funcionarios de dichas instituciones.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martí-

nez, Renzo; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10584-07 [S])

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Diputados informantes de las comisiones de Familia y Adulto Mayor, y de Hacienda son los señores Fernando Meza y Marco Antonio Núñez, respectivamente.

El plazo para renovar indicaciones y pedir votaciones separadas vence hoy a las 11.30 horas.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 22ª de la presente legislatura, en 10 de mayo 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 67ª de la presente legislatura, en 12 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 69ª de la presente legislatura, en 13 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

El señor **MEZA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de suma, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Durante el período de audiencias, la comisión contó con la opinión de representantes del Poder Judicial, académicos y organizaciones civiles, cuyas presentaciones y documentos se consignan en el cuerpo del informe. Se agradece su aporte y su disposición a concurrir.

En representación del Ejecutivo, concurrieron a la presentación del proyecto el entonces ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos Quiroga. Asimismo, durante toda la tramitación del proyecto, la comisión contó con la presencia permanente de la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora María Estela Ortiz Rojas, y de la abogada asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia señora Antonia Urrejola Noguera.

Idea matriz o fundamental del proyecto

La iniciativa legal busca, por una parte, hacer efectiva la protección, promoción y vigilancia en el cumplimiento de los derechos de los niños, mediante la creación de un organismo independiente y eficaz denominado Defensoría de los Derechos de la Niñez, cumpliendo de

este modo con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile hace 27 años, y, por otra parte, intermediar o servir de facilitador entre los niños y los órganos de la Administración del Estado y las personas jurídicas de derecho privado que tengan por objeto la promoción o protección de los derechos de la niñez.

Es necesario señalar que hemos tenido una colaboración extraordinaria por parte de la secretaría de la comisión, sin la cual poco o nada se hubiera podido conseguir.

Marco referencial

El proyecto en comento se enmarca en un bloque legislativo sobre un sistema de protección integral de la niñez impulsado por el gobierno, el que se compone de siete proyectos -incluido este- actualmente en tramitación. Dos de ellos se encuentran en segundo trámite constitucional: 1) El que crea un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez mediante una ley marco que sienta las bases generales del sistema, y 2), el que crea la Subsecretaría de Desarrollo Social como un órgano de colaboración directa del Ministerio de Desarrollo Social, secretaría de gobierno que asume el rol de rectoría de la nueva institucionalidad.

Otras dos iniciativas han sido recientemente presentadas, por lo que se encuentran en primer trámite constitucional. Mediante ellas se crean dos servicios nacionales: 1) El Servicio Nacional para la Protección Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes, y 2) el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que además introduce modificaciones en la ley de responsabilidad penal juvenil.

Además, se encuentra cumpliendo tercer trámite constitucional en el Senado, su Cámara de origen, el proyecto que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, y, finalmente, ha sido recientemente publicada, el 6 de junio, la ley N° 21.013, que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial, que considera a los menores, además de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Tras la exposición tanto del Ejecutivo como de las audiencias públicas recibidas, la mayoría de los integrantes de la comisión manifestó su voluntad para aprobar la idea de legislar, en el entendido de que constituye una iniciativa que viene a acrecentar, junto con los otros proyectos ya despachados y en tramitación, un sistema de protección integral de la niñez, pero también concordaron en lo necesario de dotar al defensor de más autoridad y de revisar otras materias en la discusión particular, en la lógica de aprovechar la institucionalidad propuesta, porque con el texto aprobado por el Senado será insuficiente contar con un defensor como órgano autónomo.

A continuación, paso a explicar las principales modificaciones introducidas en este trámite por la Comisión de Familia y Adulto Mayor al texto aprobado por el Senado.

Cuestión previa

Primero, acordó utilizar el término “niño”, y no “niño y niña” como lo hizo el Senado, en consideración a que el proyecto de ley que establece el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, ley marco en materia de infancia, actualmente en segundo trámite constitucional, utiliza este concepto, en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño, vigente en Chile.

Definición de la Defensoría de la Niñez y su domicilio

El proyecto propuesto define a la defensoría como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá su domicilio en la Región Metropolitana.

El mensaje establecía como domicilio de la defensoría a la ciudad de Santiago, y no contemplaba su presencia en regiones -otra expresión de centralismo-. El texto aprobado en el Senado fijó el domicilio de la defensoría en la Región Metropolitana e incluyó la posibilidad de que puedan establecerse otros en las regiones del país.

La Comisión de Familia y Adulto Mayor acotó el concepto -dentro de lo que permite la iniciativa parlamentaria- y estableció que procurará su presencia y su representación en todas las regiones del país, con el firme propósito de plasmar en la historia de la ley que sin la instalación de defensorías regionales la norma será letra muerta, porque no cumplirá con el objetivo de defender y recibir denuncias por vulneraciones a los derechos de los niños del resto del país.

Ámbito de acción de la defensoría

La Defensoría de los Derechos de la Niñez tendrá por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, velando por su interés superior, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional.

El Senado incluyó en el ámbito de acción de la defensoría a las instituciones de derecho privado que, aunque no tengan como su objeto principal la promoción o protección de los derechos de los niños, pueden ser igualmente vulneradores de derechos en diversos ámbitos, como la educación (en colegios), la salud (clínicas), el deporte (clubes deportivos), entre otros.

La Comisión de Familia y Adulto Mayor precisó que su competencia comprende a toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, como asimismo incorporó la obligación de velar especialmente por la protección de los niños migrantes y de los que pertenecen a pueblos indígenas, por lo que deberá elaborar y sugerir medidas especiales para el pleno disfrute de sus derechos.

Relación con otros órganos del Estado

El Senado eliminó la exigencia de actuar coordinadamente con otros órganos del Estado, entre ellos el Instituto Nacional de Derechos Humanos, para establecerlo dentro del ámbito de lo facultativo, y la Comisión de Familia y Adulto Mayor compartió el mismo principio básico de autonomía e independencia.

Igualmente, en el marco de la facultad de visitar los centros de privación de libertad, residenciales de protección u otro, igualmente se elimina la obligación de la defensoría de actuar coordinadamente con otros organismos públicos, como proponía su texto original.

Funciones y atribuciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez

El texto del Senado establecía las siguientes funciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez:

Difundir, promover y proteger los derechos de los niños; derivar al órgano competente aquellas peticiones que reciba sobre asuntos que se le formulen; intermediar o servir de faci-

litador entre los niños y los órganos de la Administración del Estado o aquellas personas jurídicas de derecho privado que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños, cuando haya tomado conocimiento, de oficio o a petición de parte, de actos u omisiones que pudieren vulnerar sus derechos; observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la Administración del Estado, a personas jurídicas de derecho privado que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños y a organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos; requerir antecedentes o informes a los órganos de la Administración del Estado o a aquellas personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de los derechos de los niños cuando tomen conocimiento de posibles vulneraciones por actos u omisiones de las entidades; emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños; denunciar vulneraciones ante el órgano administrativo o judicial competente; actuar como *amicus curiae* (amigo del juez) ante los tribunales de justicia, para lo cual podrá realizar presentaciones por escrito que contengan su opinión con comentarios, observaciones o sugerencias en los casos y las materias relativos a su competencia; promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales relativos a los derechos de los niños ratificados por Chile y que se encuentren vigentes en la legislación, reglamentos y prácticas nacionales; promover la adhesión o ratificación de tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los niños; visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquiera otra institución en que un niño permanezca privado de libertad, reciban o no recursos por parte del Estado, sin perjuicio de las facultades de los demás organismos públicos competentes en la materia; recoger, facilitar y difundir la opinión de los niños, promoviendo su respeto y consideración; colaborar con el Instituto Nacional de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, en la elaboración de los informes que deba presentar a los órganos y comités especializados de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, así como ante otras organizaciones internacionales; celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados nacionales o internacionales; elaborar y presentar un informe anual, y las demás funciones y atribuciones que la ley le otorgue.

Por su parte, la Comisión de Familia incorporó las siguientes nuevas funciones:

Interponer acciones y deducir querellas en causas que involucren un interés social relevante para la protección de los derechos de niños; recibir peticiones sobre asuntos que se le formulen y derivarlas al órgano competente, haciendo el respectivo seguimiento, o ejercer las atribuciones pertinentes; velar por que los responsables de formular las políticas económicas nacionales tengan en cuenta los derechos del niño al establecer y evaluar planes, políticas y programas económicos; velar por la participación de los niños para que puedan expresar su opinión y ser oídos en los asuntos que les conciernen y en la definición de las cuestiones relacionadas con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos; difundir el conocimiento de los derechos humanos; realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país.

Asimismo, se incorporó como inciso final una norma general que permite a la defensoría solicitar la colaboración de los distintos órganos de Estado, recibir todos los testimonios y obtener todas las informaciones y documentos necesarios para el examen de las situaciones comprendidas en el ámbito de su competencia. Además, se le otorgan las demás funciones y atribuciones que señale la ley.

Principios rectores

El mensaje establecía en dicha categoría al principio del interés superior del niño, el derecho a ser oído y el principio de autonomía progresiva.

El texto aprobado por el Senado agrega el derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus hijos, como uno de los principios rectores que la defensoría deberá considerar al conocer y pronunciarse sobre alguna petición. Por su parte, la Comisión de Familia agrega como principio rector la igualdad y la no discriminación arbitraria.

Organización interna

Representación legal: El defensor de la Niñez.

El defensor de la Niñez será el director y representante legal de la defensoría, y estará encargado de dirigirla y administrarla. Asimismo, le corresponderán todas las atribuciones entregadas a la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Nombramiento del defensor y *quorum* de aprobación

Será nombrado por acuerdo del Senado. En cuanto al *quorum* de aprobación, el mensaje establecía la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio. El Senado lo sustituye por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, y la Comisión de Familia coincide con la proposición del Senado.

En cuanto al número de candidatos propuestos, según el mensaje correspondía al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos presentar una propuesta al Senado, previo concurso público, en el que debía oír a organizaciones vinculadas a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los niños.

Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado proponer a dicha cámara una terna. Para ello, debe haber oído al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Al respecto, la Comisión de Familia consideró improcedente que fuera un mismo organismo el que propusiera la terna y designara, razón por la que acordó que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos fuera el organismo que, igualmente con el voto conforme de los dos tercios de los consejeros en ejercicio, previo concurso público y oyendo a las organizaciones especializadas de la sociedad civil y a académicos de destacada trayectoria, presente la terna al Senado para su decisión dentro del plazo de 45 días. Asimismo, el Senado propuso que el cargo durara ocho años. La Comisión de Familia lo reemplazó por cinco años, sin que pueda ser designado por un nuevo período. En todo caso, cesará en el cargo al cumplir 75 años de edad.

Requisitos e inhabilidades para ser defensor

El texto aprobado por el Senado agrega al propuesto en el mensaje como inhabilidad para ser defensor el haber sido condenado por delitos que infrinjan la ley que establece medidas contra la discriminación, o por los delitos contemplados en la Ley de Violencia Intrafamiliar. Asimismo, incorpora la existencia de una “reconocida trayectoria en derechos humanos” como requisito alternativo a la “reconocida trayectoria en el ámbito de la defensa de niños y niñas” que proponía el mensaje.

La Comisión de Familia establece dos requisitos más: encontrarse en posesión de un título profesional y el que la reconocida trayectoria abarque a lo menos diez años.

Funciones del defensor

Además, le corresponderá especialmente realizar una cuenta pública, presentando un informe ante el Presidente de la República, el Congreso Nacional y el presidente de la Corte Suprema, el que deberá contener a lo menos las actividades desarrolladas y relacionadas con el cumplimiento de su mandato legal, y la situación nacional en materia de derechos humanos de los niños.

La Comisión de Familia agregó que deberá incluir, entre otros, el estado de la institucionalidad vigente, el presupuesto nacional correspondiente y el debido acceso a la justicia, como la situación nacional en materia de representación judicial de los niños, así como de los planes y programas que el Estado deba implementar en función de dicho objetivo.

Estarán dentro de sus funciones especiales, igualmente, el cumplimiento efectivo de las obligaciones relativas a los derechos de los niños. Igualmente, el informe anual del defensor deberá contener la situación de los niños que se encuentren en centros de privación de libertad y centros residenciales de protección, sea que reciban o no recursos del Estado.

En materia judicial

En el ejercicio de sus funciones, el defensor no podrá intervenir en calidad de parte o perito en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de actuar como *amicus curiae* -amigo de la corte o amigo del tribunal-, realizando presentaciones y comentarios en materias relativas a su competencia

En caso de que en el ejercicio de sus funciones conozca cualquier crimen o simple delito cometido contra niños o niñas, deberá denunciarlo ante el órgano competente.

En el caso de hechos que revisten carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, el defensor deberá, además, poner los antecedentes a disposición del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La Comisión de Familia agregó la posibilidad de que el defensor pueda deducir querellas en causas que produzcan alta conmoción pública y/o que sean relevantes por su gravedad para los derechos de los niños. Asimismo, la Comisión de Familia incluyó que el defensor también pueda deducir los recursos de protección y amparo ante vulneraciones a los derechos de los niños de que tome conocimiento.

Consejo Consultivo: órgano asesor

Dentro de la organización interna de la defensoría habrá un consejo consultivo, que será un órgano colegiado asesor del defensor que se conformará con representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y niñas y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. Para estos efectos, la defensoría deberá llevar un registro de las organizaciones señaladas. Los estatutos de la defensoría establecerán los requisitos para la inscripción en el registro y la manera de proceder a la elección e integración de los representantes del consejo.

Estatuto de las personas que trabajen en la defensoría

Las personas que presten servicios para la defensoría se registrarán por el Código del Trabajo. Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad contenidas en la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y las disposiciones sobre probidad de la ley de bases de la Administración del Estado. Los cargos directivos serán elegidos en proceso de selección por la Alta Dirección Pública.

La Comisión de Familia incorporó que la contratación del personal no directivo deberá reunir criterios de concursabilidad, objetividad, transparencia e idoneidad.

Vigencia de la ley

El mensaje proponía diez meses después de su publicación en el Diario Oficial. El texto aprobado por el Senado acotó la entrada en vigencia a los cinco meses después de su publicación en el Diario Oficial.

En cuanto a la designación del defensor, el Senado propuso que se lleve a cabo dentro de los sesenta días de la publicación de la ley en proyecto. Asimismo, dispuso que la defensoría se entenderá legalmente constituida una vez que la ley haya entrado a regir.

La Comisión de Familia coincide en que esta futura ley entre en vigencia cinco meses después de publicada en el Diario Oficial, pero para la primera designación del defensor de la Niñez propone el plazo de noventa días después de publicada la ley en el Diario Oficial, y no de sesenta días, por considerar que este último es un plazo imposible de cumplir, ya que deberá llamarse a concurso, presentarse las ternas, efectuarse entrevistas, entre otras diligencias.

Asimismo, la comisión dispuso que el primer defensor de la Niñez, dentro de los sesenta días siguientes a su nombramiento, deberá proponer al Presidente de la República los estatutos de la defensoría para su aprobación mediante decreto supremo.

El texto propuesto por el Senado y las modificaciones introducidas por la comisión fueron sancionados por las diputadas y los diputados Daniella Cicardini, Ramón Farías, Fernando Meza (Presidente), Nicolás Monckeberg, Claudia Nogueira, Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, Denise Pascal, Karla Rubilar, Marcela Sabat, David Sandoval y Marisol Turres.

Con esta iniciativa del Ejecutivo damos un paso muy importante para defender mejor los derechos de la niñez en nuestro país. Es un paso importante. Felicito a la comisión y a la Cámara de Diputados por este importante avance en la defensoría de los derechos de lo más importante que tenemos en Chile, que son las niñas y los niños.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente a la Sala que hasta el momento se han inscrito nueve colegas para intervenir, cada uno de los cuales dispondrá de hasta diez minutos.

En reemplazo del diputado Marco Antonio Núñez, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor José Miguel Ortiz.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de suma, que crea la Defensoría de Derechos de la Niñez.

Los aspectos técnicos del proyecto así como su estructura y contenido fueron informados por el honorable diputado Fernando Meza. Por tanto, el presente informe dará cuenta de los aspectos presupuestarios de la iniciativa, al tenor del correspondiente informe financiero.

La comisión técnica consideró que son de competencia de la Comisión de Hacienda las siguientes normas:

1. Los incisos primero, segundo y quinto del artículo 18, que fijan el régimen laboral del personal de la defensoría, el modo de ingreso a esta última por parte de quienes desempeñen funciones directivas y la remuneración bruta mensual del defensor de la Niñez, respectivamente.

2. El inciso primero del artículo 19, que dispone la sujeción de la Defensoría de los Derechos de la Niñez a las normas del decreto ley N° 1.236 de 1975 del Ministerio de Hacienda, sobre administración financiera del Estado.

3. El artículo 20, que fija la composición del patrimonio de la defensoría.

4. El inciso segundo del artículo primero transitorio, que prescribe que hasta antes del inicio de las actividades de la defensoría, la remuneración del defensor se financie con cargo a la asignación presupuestaria 50-01-03-24-03-133.

5. El artículo segundo transitorio, que dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley en proyecto en referencia durante el primer año presupuestario sea financiado mediante transferencias de la partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos respectiva.

Estas normas deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda, ya que inciden en materias financieras del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 27 del Reglamento del Senado.

El proceso para determinar la incidencia en materia presupuestaria y financiera del proyecto tuvo varios bemoles y varias etapas.

El primer informe financiero, N° 31, de 22 de marzo de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señalaba de manera textual lo siguiente:

“I. Objetivo del Proyecto de Ley.

a. Crear la Defensoría de los Derechos de la Niñez

-como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

-cuyos objetivos son la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños y niñas que se encuentren dentro del territorio de la República.

-su organización interna se regirá por lo que disponga la ley y sus estatutos, los que se aprobarán mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

b. Crear la figura del defensor de la Niñez:

-será el Director y Representante Legal de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el encargado de dirigirla y administrarla.

-durará 5 años en el cargo y no podrá ser designado para un nuevo período.

c. Crear un Consejo Consultivo:

-será un órgano colegiado asesor del defensor de la Niñez.

-se conformará con representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y niñas y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.

-se elaborará un registro de las organizaciones antes señaladas.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley irroga gastos por los siguientes conceptos:

a. Gasto en personal, sueldos, horas extras y viáticos producto de la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez -de acuerdo con este informe financiero, el nuevo organismo tendría una dotación de 26 funcionarios-.

b. Gastos permanentes de operación.

c. Gastos transitorios asociados a la habilitación del inmueble en donde funcionará la defensoría, mobiliario, equipos y programas informáticos.

Conforme a lo señalado, el proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal transitorio de 405.125.000 pesos y un mayor gasto permanente de 1.333.149.000 pesos.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de este proyecto de ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará mediante transferencia del ítem 50-01-03-24-03-104 de la partida presupuestaria Tesoro Público de la ley de presupuestos del año respectivo, y en los años siguientes, con los recursos que consulten las respectivas leyes de presupuestos.”.

Posteriormente se presentó un informe financiero complementario, el N° 9, de enero de 2017, que acompañó indicaciones del Ejecutivo que tienen por objeto hacer adecuaciones al proyecto de ley en los siguientes aspectos:

a. Se modifica la forma en que se designa al defensor, en el sentido de que este será nombrado por el Senado a partir de una recomendación en terna que deberá presentarle la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de dicha Corporación, en vez de la propuesta del consejo directivo del Instituto de Derechos Humanos, previo concurso público, que es lo que establecía el texto original del proyecto.

b. Se reduce el plazo de entrada en vigencia de la ley, de diez a cinco meses.

c. Se modifica lo relativo a la primera designación del defensor de la Niñez, y se establece al efecto un plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la ley en proyecto y no de su entrada en vigencia. Lo anterior, respecto de la instalación de la defensoría.

d. Consecuente con lo anterior, se supedita la constitución legal de la defensoría a la entrada en vigencia de la ley, en vez de al nombramiento del primer defensor, como señalaba el texto original.

Respecto de los efectos de la indicación sobre el gasto fiscal, el informe mencionado indica que ella no implica un mayor gasto respecto de lo establecido en el informe financiero N° 31, de 22 de marzo de 2016.

Por su parte, el informe financiero N° 94, de 7 de agosto de 2017, que acompañó indicaciones del Ejecutivo, tiene por objeto precisar que a la Defensoría de los Derechos de la Niñez le corresponderá recibir peticiones sobre los asuntos que se le formulen, derivándolas al órgano competente, cuando corresponda; modifica el mecanismo de designación del defensor de la Niñez; perfecciona el mecanismo de designación de un nuevo defensor y, por último, explicita que el defensor de la Niñez, en ejercicio de la facultad que le concede la letra g) del artículo 4 del proyecto de ley, podrá deducir los recursos de protección y de amparo contemplados en la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia.

En cuanto al efecto de las indicaciones sobre el presupuesto fiscal, el referido informe expresa que ellas tampoco irrogan mayor gasto respecto de lo señalado en el ya mencionado informe financiero N° 31, de 22 de marzo de 2016.

En consideración a la importancia que reviste el proyecto y dados los valiosos fundamentos entregados por el Ejecutivo a través de las señoras María Estela Ortiz, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, y Antonia Urrejola, asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Comisión de Hacienda aprobó las normas de su competencia con el voto unánime de los miembros presentes, y recomienda a la Sala que también le preste su aprobación.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, estamos tratando un proyecto de ley relevante, aunque, sin duda, no es el más urgente. Habríamos esperado abocarnos a una iniciativa para los niños vulnerables, para los niños del Sename. Sin embargo, el que estamos debatiendo, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, también es relevante, pues forma parte del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Es públicamente conocida la grave crisis por la que atraviesa la protección de los niños vulnerados en nuestro país. Según cifras del Sename, en 2016 hubo más de 230.000 atenciones a niños por vulneración. De ellas, más de 13.000 correspondieron a niños privados de su medio familiar que se encontraban en centros residenciales.

Debo confesar que la creación de esta institución, la defensoría, no me convencía del todo tal cual había llegado desde el Senado. Y es que no obstante que en abstracto el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas había recomendado insistentemente a nuestro país la creación de un mecanismo independiente y eficaz que vigilara la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los años 2002, 2007 y 2015, y teniendo presente la existencia de esta figura en diversos países, como Reino Unido, Suecia, Dinamarca, Islandia, Bélgica, Austria y Francia, por mencionar algunos, parecía no ser relevante, dado que contamos con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que puede cumplir la misma función.

En tal sentido, la decisión que debía adoptarse era si esta nueva institucionalidad, que tiene por finalidad constituirse en observadora del actuar de las instituciones públicas y privadas en la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños, debía incorporarse al Instituto Nacional de Derechos Humanos o si debía crearse una figura completamente nueva y autónoma. En mi opinión, nuestros niños merecen una focalización especial.

Hace unas semanas, como Comisión de Familia, junto con las diputadas Rubilar y Sabat, y el diputado Nicolás Monckeberg, realizamos una visita inspectiva al hogar Galvarino, dependiente del Estado, aquel donde murió Lissette Villa.

Quiero contarles que los resultados fueron dramáticos. El centro, que a estas alturas debía ser un hogar modelo, dada la gravísima situación ocurrida hace más de un año, se encontraba peor que en ese entonces. Debido a eso fue que los funcionarios decidieron tomarse el establecimiento, dadas las condiciones indignantes en que viven los niños, como la ausencia de psiquiatras y enfermeras, inexistencia de dispositivos de salud accesibles, niños jugando -y escapándose- en los techos; falta de personal, turnos excesivos, infraestructura deficiente, etcétera. La situación es desastrosa.

Es quizás ahí donde se manifestó en forma más patente la necesidad de un defensor de la niñez que exigiera, desde su autonomía, las garantías mínimas para asegurar los derechos de nuestros niños y niñas.

En su tramitación en la Comisión de Familia, en la que participé activamente, se presentaron cerca de cien indicaciones para perfeccionar el proyecto, como consecuencia de lo cual el texto mejoró sustantivamente respecto del original.

Así, hoy tenemos un defensor de la Niñez mucho más robusto, completo y fuerte para cumplir su objetivo, cual es, conforme al artículo 2, “la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, velando por su interés superior, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, respecto de los órganos de la Administración del Estado y de toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pudiese afectar los derechos de los niños, así como de organizaciones y grupos pertinentes.”.

De igual modo, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 del proyecto, el defensor tendrá importantes funciones, como “Visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución, incluyendo medios de transporte, en los términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en que un niño permanezca privado de libertad, reciban o no recursos por parte del Estado.”. Asimismo, “Denunciar vulneraciones a los derechos de los niños ante el órgano administrativo o judicial competente, nacional o internacional, según corresponda, remitiendo los antecedentes que funden dicha denuncia.”. Finalmente, “Interponer acciones y deducir querellas, según corresponda, en causas que involucren un interés social relevante para la protección de los derechos de niños, en cualquier juicio, instancia o tribunal.”.

Me hubiese gustado que esta facultad fuese más general, en lugar de aplicarse solo para casos particulares, como son los que involucran “un interés social relevante para la protección de los derechos de los niños, en cualquier juicio, instancia o tribunal.”.

Otro aspecto relevante que se fijó dice relación con los principios que deben guiar al defensor en todas sus actuaciones. En concreto, el artículo 5° mandata: “El interés superior del niño, su derecho a ser oído, a la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva y el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos son principios rectores que la defensoría tendrá siempre en consideración al conocer y pronunciarse respecto de cualquier petición que se le formule o cualquier función que ejerza.”.

En el artículo 10 aseguramos que el defensor de la Niñez deba pasar por un estricto proceso de nombramiento, de manera tal de tener a la persona más idónea y calificada para la protección de los niños, para lo que se han subido los estándares de designación y elevado los requisitos del mismo.

Con todo, esta figura merece al menos dos críticas: una interna y otra externa.

La primera dice relación con su presencia territorial. Lamentablemente, los más de mil trescientos millones de pesos que costará esta institucionalidad se concentrarán solo en Santiago, no existiendo una presencia real a nivel regional, lo que hace evidentemente ilusoria la protección de los niños a nivel nacional, como podría ser en Arica, Punta Arenas o en La Araucanía.

Por otro lado, la escasez de funcionarios -27 en total- hace ver lo complejo que será materializar la relevante función que tiene la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

La segunda crítica señala que no se debe discutir esta materia en relación con el proyecto en debate, pero el gobierno ha hecho la vista gorda una y otra vez frente a una necesidad manifiesta de primerísimo orden, cual es el abogado del niño. Es imposible asegurar el derecho a defensa que tiene todo niño vulnerado sin que exista un abogado que vele en todo momento por sus derechos. Lamentablemente, esta es la gran deuda que tiene este Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, la que, desgraciadamente, no resuelve el proyecto de modo alguno, pues hace oídos sordos respecto de esta realidad.

El defensor de los Derechos del Niño, tal cual está establecido en el proyecto de ley, es relevante; pero la urgencia y el compromiso que debió tener el gobierno es la focalización de la primera necesidad que tienen hoy los niños vulnerados, que es la defensoría entendida judicialmente. Espero que el próximo gobierno, del Presidente Piñera, lo concrete, para lo que dedicaré toda mi energía y todo mi compromiso. Apenas se decrete una medida judicial respecto de un niño, debe ser atendido por un abogado que lo acompañe en todo el proceso hasta que se realice la reunificación familiar, vuelva a su hogar o sea susceptible de ser adoptado.

Esa primerísima y urgente necesidad es un compromiso que hemos adquirido como Comisión de Familia.

Repito: espero que el próximo gobierno la asuma en primer término.

Con todo, señor Presidente, creo que esta iniciativa es un gran avance que permitirá una mejora en la situación de los derechos de nuestros niños.

Por esta razón, la vamos a votar a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito autorización a la Sala para el ingreso de la señora Estela Ortiz, secretaria ejecutiva del Consejo de la Infancia, y de Antonia Urrejola, abogada asesora.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, con mucha satisfacción y tranquilidad hemos esperado la creación de este organismo público, que es la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Ya se ha dicho que esta iniciativa forma parte de un grupo de proyectos de ley que crean otras instituciones, como la Subsecretaría de la Niñez, que está en tramitación con suma urgencia en la Comisión de Gobierno Interior, y la protección integral de los derechos del niño, que ya aprobó la Cámara de Diputados. Es decir, no se trata de un proyecto aislado, sino que forma parte de una estructura, de una política de Estado.

La fragilidad y vulnerabilidad del niño nos lleva a asumir el máximo de compromisos y de medidas para su defensa. Hoy es prioritario el interés superior del niño, de la niña y del adolescente, por lo que debemos prevenir su abandono y su indefensión, así como asumir su representación.

Los tristes y dolorosos acontecimientos relacionados con esta materia nos indican que el niño está realmente expuesto a diferentes contingencias y situaciones, y que aumenta periódicamente la cantidad de niños que están en situación irregular.

Por lo tanto, señor Presidente, no podemos quedarnos en la crítica o en la simple observación de los hechos. El Estado debe asumir con creces y con fuerza su obligación, más aún cuando los organismos internacionales y las convenciones instan al Estado chileno a cumplirla.

Debe cesar todo lo ocurrido hasta el momento, como la muerte de niños, la mala atención, el cuestionamiento a los organismos del Sename. Creemos que, aunque atrasados, podemos impedir y prevenir esos hechos a futuro.

Los niños deben ser nuestra prioridad, por lo que consideramos que esta defensoría será vital en el trabajo de difundir y proteger los derechos de la niñez, para que la ley en proyecto no sea letra muerta, sino que permita realizar acciones efectivas en esta materia.

Durante su tramitación nosotros enriquecimos el proyecto de ley, ya que le dimos atribuciones mucho más precisas a la defensoría.

Señor Presidente, la defensoría nos da garantías, porque es un organismo autónomo, especializado e independiente de cualquier ente del Estado, que es lo que necesitamos para proteger y promover los derechos de los niños.

Hubo una fuerte discusión sobre la conveniencia de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos o el *ombudsperson* asumieran estas funciones; pero se concluyó que la defensoría debe preocuparse de esta materia. Este organismo no va a reemplazar a ningún servicio público, como se dijo, sino que va a reforzar nuestra institucionalidad.

La única objeción que puedo hacer respecto del proyecto, la que perdió fuerza dadas las explicaciones del ministro y de los asesores que llegaron a la comisión, es que este organismo debiera tener una representación judicial, es decir, que la defensoría pudiese actuar en los tribunales, en las tramitaciones, en los juicios, en los comparendos, etcétera. Este organismo tiene solo la función de *amicus curiae*, o sea, puede intervenir como componedor, elaborar informes, etcétera, pero nada más. Solo podrá ejercer querellas cuando se produzcan situaciones relevantes o que causen conmoción pública.

En resumen, la defensoría es un organismo que requerimos, que necesitamos para que actúe como un ente que prevenga, que defienda, que promueva y que esté en todos los lugares que digan relación con los niños vulnerables.

Nosotros hemos ampliado el ámbito de acción de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, por ejemplo, a la protección de los derechos de los niños migrantes, ya que es de conocimiento público que la migración se ha convertido en un problema que debe ser abordado de forma integral por nuestro país. Por ello, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley que modifica la ley de migraciones, el cual está radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que dentro de sus ejes fundamentales considera el amparar a los niños inmigrantes.

Nuestra legislación no debe establecer diferencias entre los niños, sean estos chilenos, inmigrantes o de nuestros pueblos originarios. Todos los niños son iguales, tienen los mismos problemas y las mismas necesidades. Por lo tanto, a todos debemos atenderlos y protegerlos por igual.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile, insta a los Estados a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra naturaleza, con el objeto de dar pro-

tección y promover los derechos de los niños y de las niñas. Hay otros organismos dependientes de las Naciones Unidas que instan a los Estados a establecer entes especializados en la protección de la niñez.

Considero que estamos avanzando en estas materias, dando pasos positivos e intentando resolver a tiempo los problemas que afectan a tantos niños que hoy están abandonados, en situación irregular o que son abusados frecuentemente. La Defensoría de los Derechos de la Niñez será el organismo que va a protegerlos.

El proyecto, en su artículo 2, establece que “La Defensoría de los Derechos de la Niñez tendrá por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, velando por su interés superior,”.

La nueva institución responde y reacciona ante lo que está ocurriendo en el país. Además, por lógica jurídica y política estructural de Estado, es necesaria la creación de este organismo, que se complementará con otras instituciones a fin de resguardar de manera integral la protección de los derechos de los niños, y que incluye la autonomía progresiva y otros elementos.

Anuncio mi voto favorable al proyecto de ley, porque los niños no pueden esperar más. El Congreso Nacional debe responder a este llamado y acudir en defensa de los niños.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, este proyecto de ley contempla la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de carácter autónomo y capaz de persuadir a los órganos de la administración del Estado en el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por este en materia de infancia, así como a las personas jurídicas de derecho privado vinculadas a estas materias.

La necesidad de contar con una institución de estas características es parte de las recomendaciones que hizo el Comité de los Derechos del Niño a Chile en 2002, y que luego fueron reiteradas en 2007 y 2015.

Esta iniciativa es un paso más hacia una nueva forma de considerar y de tratar a nuestros niños, que por tantos años han sido postergados. También es la demostración de la importancia que tiene la niñez en la agenda del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, que no solo contempla este proyecto, sino también el de las garantías de los derechos de la niñez y la creación de la Subsecretaría de la Niñez, entre otros.

Entre las funciones que contempla este órgano encontramos la promoción, difusión y protección de los derechos de los niños. Las atribuciones fundamentales del defensor de la Niñez están relacionadas con la posibilidad de incidencia ante los órganos del Estado. El objetivo del defensor no tiene que ver con la representación judicial de los niños, sino que su rol es primordialmente preventivo. Para ello, el defensor tiene la facultad de intermediación o de facilitación *ex ante*, la que se activa cuando la defensoría toma conocimiento de actos u omisiones que pudieran eventualmente vulnerar los derechos de los niños.

En caso de que el defensor tome conocimiento de una vulneración en el derecho de los niños debe denunciarla y, en ciertos casos, puede querellarse o presentar acciones constitucionales de protección y amparo. Podrá deducir querellas en el caso de delitos que produzcan alta conmoción pública y/o que sean relevantes por su gravedad para los derechos de los ni-

ños, como sustracción de menores, delitos contra la integridad sexual, homicidio, infanticidio y lesiones corporales.

En el ámbito judicial, junto con denunciar vulneraciones o querellarse cuando corresponda, el defensor tiene una función de carácter persuasivo, esto es, puede entregar su opinión especializada en las causas judiciales sobre materias relativas a su competencia, presentando un *amicus curiae*, documento que deberá ser considerado en la sentencia.

Por lo tanto, si bien nos hubiera gustado que el defensor fuera el abogado que realmente procediera en todos los juicios en favor de los niños, ese no es el rol del defensor como tal.

No cabe duda de que nuestro gobierno ha buscado la mejor forma de cumplir con las exigencias internacionales y con lo que se lleva a cabo en el resto de los países en los que existe el defensor de la Niñez. Prácticamente en ningún país dicho defensor cumple el mismo rol que el abogado que lleva el juicio correspondiente; el defensor de la niñez es quien tiene que preocuparse especialmente de que se lleven las funciones de la correspondiente competencia judicial de los niños, dado que el abogado del niño debe ser quien lleve el caso como tal y el defensor debe ser quien entregue los antecedentes necesarios para que realmente se pueda llevar adelante ese juicio.

Es destacable la labor del defensor como organismo técnico, que proporcionará criterios de interpretación jurídica en materia de derechos humanos ante los tribunales de justicia, a través de la figura de *amicus curiae*; es decir, entregará elementos técnicos que deberán considerarse en la resolución de los tribunales.

En la Comisión de Familia y Adulto Mayor analizamos cómo se elegiría al defensor de la Niñez, y consideramos que no podía ser el Senado el que lo propusiera y eligiera. El proyecto señala que entre los requisitos para ser designado defensor se encuentra el poseer reconocida trayectoria, de a lo menos diez años, en el ámbito de los derechos humanos o en la defensa de los derechos de los niños.

El profesional será designado por el Senado, con un *quorum* de dos tercios de sus miembros en ejercicio, a partir de una terna propuesta por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos. El defensor durará cinco años en su cargo, sin la posibilidad de ser reelegido.

El defensor podrá ser removido de su cargo por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República.

Existirá un Consejo Consultivo del Defensor conformado por representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. De esa forma, quedará representada toda la sociedad en dicho consejo.

Consideramos que es importante que en regiones se asegure la presencia del defensor de la Niñez. Si bien se dijo que iba a partir en Santiago, esperamos que cumpla la misma función en otras regiones. Espero que se lleve a cabo tal como sucedió con los tribunales de familia, que, con el paso del tiempo, se fueron implementando en las diferentes regiones, provincias y comunas de nuestro país.

Ojalá pudiéramos partir con la figura del defensor en todas las regiones del país, pero ello no puede ser, dado que primero debemos cumplir con los requisitos correspondientes e implementar la experiencia en la Región Metropolitana, para poder extenderla después a las regiones.

Espero que el próximo gobierno -ojalá sea de nuestra tendencia- lleve a cabo esa y otras funciones que quedarán pendientes en el proceso, para cumplir con la defensa de los niños más vulnerables del país.

Como ya expresé, quedará pendiente la extensión del defensor hacia las demás regiones; pero no cabe duda de que la manera más efectiva de llevarla a cabo es en el proceso de ir avanzando de acuerdo a la experiencia que tengamos en la Región Metropolitana, donde se encuentra un tercio de la población del país.

De esa manera, fortaleciendo su figura como un órgano de persuasión que represente los intereses de todos los niños y niñas dentro de nuestro territorio nacional, veremos que en el futuro este organismo, con la figura del defensor, cumplirá el rol que hoy no existe y que es indispensable en el país, dadas todas las situaciones que ha conocido recientemente la opinión pública, aunque muchas de ellas no se hicieron públicas durante el gobierno anterior, en que no se avanzó todo lo necesario para contar con la figura del defensor, con la Subsecretaría de la Niñez y con otras instituciones en las que estamos trabajando en las diferentes comisiones, para cumplir con las necesidades de los niños vulnerables y también los no vulnerables, porque muchas veces solo miramos a aquellos niños que están en situaciones extremas y no a otros que pasan inadvertidos y que viven situaciones peligrosas.

Por lo tanto, me enorgullece que mi gobierno, el de la Presidenta Michelle Bachelet, haya cumplido con lo que se propuso: avanzar en los temas relacionados con la niñez en el país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, entiendo que este proyecto de ley es el resultado de una serie de iniciativas que han ingresado en la línea de crear un organismo que vele por los derechos de la infancia cuando estos son vulnerados.

Además, entiendo que el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, ha recomendado a nuestro país implementar la creación de un mecanismo independiente y eficaz que vigile la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se encuentra incorporada en nuestro ordenamiento jurídico, por lo que esta iniciativa me parece del todo acertada, más aun si se tienen a la luz los terribles acontecimientos que hemos visto, por ejemplo, al interior del Servicio Nacional de Menores.

Apoyo la creación de esta defensoría y espero que veamos su pronta promulgación como ley. Sin embargo, si consideramos que el presupuesto fiscal que se empleará en la creación de esta institución es bastante considerable, me preocupa que nuevamente se cree una institucionalidad por ley sin establecer en la misma las sanciones que conlleva el incumplimiento y abandono de deberes de quienes estén a su cabeza. Digo esto porque no sacamos nada con seguir abultando el aparataje burocrático si al final de cuentas nadie responde a la hora de establecer las responsabilidades por abandono de deberes, y más aun si consideramos que esta institución estará bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República solo para efectos de control de cuentas, pero las resoluciones generales del defensor estarán exentas de toma de razón.

En fin, apoyo la creación de esta defensoría como entidad autónoma e independiente de cualquier otra entidad de defensa de derechos humanos, ya que es justamente la tendencia en

el derecho comparado, pero con esta salvedad que acabo de mencionar y que me parece preciso advertir a tiempo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, primero, es necesario destacar que este proyecto de ley es fruto del compromiso y esfuerzo de quienes no queremos permanecer indiferentes a la realidad en que viven miles de niños y niñas en Chile.

Cambiar el modelo se ha transformado en una necesidad, que no solo exige mayores recursos y aumento de presupuesto, sino también reformas estructurales y profundas sobre el destino de nuestras políticas públicas al servicio de la niñez, de forma que aseguremos su protección y no nos enfrentemos nuevamente al impacto de una infancia vulnerada en la que décadas de desidia nos obligan a actuar hoy con la seriedad que ameritan los hechos.

Durante toda mi labor legislativa he tenido la oportunidad de conocer de cerca cuál es la situación en que viven y se desarrollan los niños y niñas en Chile, ya sea a través de los testimonios y entrevistas de miembros de la sociedad civil, organizaciones representativas, autoridades y también por haber escuchado de su propio relato las historias más conmovedoras, tanto de fracasos como de superación.

Este proyecto, que se presentó en 2016, tiene como fundamento las distintas recomendaciones que han hecho los organismos internacionales a nuestro país, como el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, en orden a crear una institución nacional de derechos humanos que sea especializada en materia de infancia, que vele por la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños y niñas. A ello se suma la ratificación de Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige a nuestro país la adecuación normativa e institucional que permita dar protección a los derechos de los niños y niñas.

También quiero recalcar que uno de los requerimientos que quedaron consignados en el informe de la comisión especial investigadora del Sename II, que me correspondió presidir, que trabajó durante más de un año, que contenía alrededor de 64 propuestas y que fue rechazado en esta misma Cámara, fue precisamente que se cumpliera con la agenda legislativa y que la tramitación de la Defensoría de la Niñez se concretara a la brevedad, ya que resultaba evidente que muchas de las vulneraciones y falencias de las que hemos tomado conocimiento son, en parte, responsabilidad del Estado, al no establecer una institucionalidad especializada acorde con las exigencias internacionales en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.

Esta no solo fue una petición de los parlamentarios miembros de la comisión, sino una sugerencia recogida de la ciudadanía, ya que para la sociedad resultaba evidente que se requería de un ente capaz de recoger las inquietudes, los reclamos y las necesidades que tienen los niños y niñas, que sea el órgano protector que ellos merecen, que requiere de una dedicación y especialización propias de esa función, con carácter de exclusivo.

De ahí que se recogieran indicaciones relativas a sus inhabilidades e incompatibilidades, ya que se requiere que el defensor de la niñez cuide y vele por los niños y niñas sin tener en vista su nombramiento o postulaciones a corto plazo a la hora de realizar su labor.

Nunca ha existido en este país un órgano similar al que hoy estamos creando, que sea capaz de centralizar el deber de fiscalización, coordinación y, en ciertos aspectos, sea la figura del representante de los niños y niñas, tanto ante los órganos nacionales como internacionales.

Hay que aclarar que este no es un abogado del niño, porque su labor primordial consistirá, más que en ejercer la defensa judicial, en la posibilidad que tenga de ejercer sus funciones sin limitaciones en los temas que trate, teniendo como fundamento perseguir el interés superior del niño.

En ese sentido, resulta relevante destacar el carácter autónomo que posee el defensor, que, independientemente de los poderes del Estado, deberá estructurar su labor de forma tal que se reconozca en él al órgano garante de la protección de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional; un *ombudsman for children* u *ombudschild* que se erige con todas sus facultades por sobre cualquier institución asociada a la infancia, sea estatal o privada. Se trata de una materia que he recalcado reiteradamente en mis intervenciones.

Asimismo, para asegurar que el defensor de la Niñez represente un estándar de objetividad e independencia del resto de los poderes del Estado, se incorpora un procedimiento que garantiza en su designación una participación pluralista entre las distintas fuerzas sociales, además de establecer requisitos técnicos del cargo orientados al área de los derechos humanos y la defensa de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante lo anterior, la labor de la defensoría exigirá necesariamente una permanente coordinación con todos los órganos del Estado, principalmente con el Poder Ejecutivo.

Reitero que este proyecto, que espero que hoy sea sometido a votación, es una respuesta a la necesidad dramática de dar soluciones no solo a los niños y niñas del Sename, sino a todos los niños de Chile.

Seguiré concentrando mis esfuerzos en sacar adelante no solo este proyecto de ley, sino las restantes nueve iniciativas relacionadas con la materia, que se encuentran en distintos estados de tramitación. Todas ellas conformarán una nueva institucionalidad en materia de infancia y un gran avance en materia de protección efectiva, de modo que ninguna de las situaciones de que hemos tomado conocimiento se vuelvan a repetir.

Por último, debo recalcar que la Comisión de Familia y Adulto Mayor efectuó un trabajo acucioso para lograr acuerdos y sacar adelante el proyecto. En algunos momentos debimos ceder en pro de lograr compromisos para mejorar la iniciativa. Con todo, quedamos conformes. Prácticamente todas las votaciones concitaron unanimidad, lo que nos lleva a pensar que se trata de una iniciativa consensuada y que avanza en la dirección correcta.

Llamo a mis colegas a votar a favor este proyecto de ley. Niños, niñas y adolescentes se verán beneficiados, ya que por fin contarán con un defensor que velará por sus problemas y requerimientos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo primero que me llama la atención de la lectura del informe de la Comisión de Familia es que se haga referencia a siete proyectos de ley relacionados con la infancia y la adolescencia en Chile. Encuentro una pésima metodología legislativa ingresar siete proyectos y que estos se repartan entre el Senado y la Cámara de Diputados. Así, se abre la posibilidad de que existan manifiestas contradicciones entre lo que se resuelva respecto de cada uno de los proyectos.

Al haber tanta materia que resolver, hubiese esperado que se optara por un código de la niñez que recogiera la totalidad de las normas aplicables no solo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado, sino a todos los niños del país.

Ahora bien, no debemos perder el contexto: estamos discutiendo el proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. La Cámara de Diputados fue capaz de descubrir el velo sobre una realidad que había permanecido oculta durante décadas en la historia de nuestro país. Hemos quedado aterrados al leer las conclusiones de dos comisiones investigadoras. Como cámara fiscalizadora nos podemos sentir orgullosos de mostrar al país la verdadera realidad de la infancia y de la adolescencia vulneradas.

Hemos cometido errores durante este proceso. Originalmente hablamos de violación sistemática de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, pero había un error conceptual. El director del Instituto Nacional de Derechos Humanos manifestó que no hay violación sistemática de los derechos humanos, ya que esta solo existe cuando órganos del Estado se conciertan para los efectos de producir el efecto de violar los derechos humanos. Aclaró que el Instituto Nacional de Derechos Humanos reconoce que hay una violación estructural de derechos humanos, como consecuencia de un sistema construido y puesto en marcha que produce, como efecto, la violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. No es un efecto buscado, pero, en la práctica, se produce de todas formas.

Lamento que el INDH no haya cumplido con el compromiso que contrajo de entregar en agosto el informe de su misión de observación en más de cien centros del Sename. Por eso estamos legislando ahora; por eso la infancia y la niñez es un tema en nuestro país. Es por el trabajo de nuestra Cámara.

Para enfrentar esa dolorosa realidad, de la que tanto hablamos, pero que costó mucho lograr que permeara la sociedad chilena, se nos ofrece un proyecto que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez con tres funciones básicas: difusión, promoción y protección.

Difusión: recepcionar, facilitar y difundir la opinión de niños y niñas; promoción: elaborar informes regulares y realizar recomendaciones generales y específicas; protección: observar y hacer seguimiento y requerir antecedentes o informes a los órganos de la administración del Estado.

Como señalaron distinguidos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, como la diputada Nogueira y el diputado Farías, falta un elemento esencial para avanzar en un proyecto en que el Estado asuma realmente la responsabilidad de la representación judicial de niños cuyos derechos sean vulnerados: voluntad política para invertir en la infancia en Chile. ¡No la hay! No me pueden decir que 26 funcionarios, de Arica a Punta Arenas, serán capaces de defender los derechos de niños, niñas y adolescentes. ¡El órgano solo tendrá presencia en la Región Metropolitana! ¿Me van a decir que los niños mapuches en diversas comunidades de La Araucanía que son objeto de violencia serán defendidos por el defensor de los Derechos de la Niñez desde la Plaza de Armas de Santiago? ¡Por favor! No nos autoengañemos;

eso no va a ocurrir. Tampoco va a ocurrir con las niñas del norte que son inducidas o explotadas sexualmente.

Ahora bien, el inciso cuarto del artículo 16 señala que el defensor podrá deducir querellas en causas que produzcan alta conmoción pública y/o que sean relevantes por su gravedad para los derechos de los niños -hago énfasis en la expresión “podrá”-, o deducir recursos de protección y amparo -nuevo inciso final de dicha disposición- consagrados respectivamente en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República. Es decir, no solo es suficiente que se cometa un delito de los señalados en el proyecto, sino, además, que genere conmoción pública.

¡Por Dios que costó que los medios de comunicación informen verdaderamente! Afortunadamente hoy lo hacen, pero ¡por Dios que costó! Demoró más de cinco años que informaran en realidad lo que ocurre con la infancia y la adolescencia en Chile.

Pero, además, esta norma se refiere a determinados delitos. Excluye el tráfico de menores, oculto bajo la figura de las adopciones, sean nacionales o internacionales, y excluye el tráfico de órganos de niños fallecidos en establecimientos o bajo la tutela del Estado, materia respecto de la cual estamos impulsando una investigación y esperamos obtener resultados. Por tanto, esta futura ley se quedará atrás porque no incluye esos dos delitos.

En consecuencia, el artículo 16, inciso cuarto, debería rechazarse, porque es mucho más amplia la expresión propuesta por el Senado, toda vez que dispone que el defensor podrá querellarse en causas que involucren un “interés social relevante”; no exige la conmoción pública. Es mucho más amplia la facultad otorgada al defensor.

Me es muy difícil votar en contra este proyecto; pero no es un buen proyecto. Insisto: no es un buen proyecto. Creo que lo que se busca es generar la apariencia de que existe una preocupación, que no es real. Todos los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo sobre esta materia, que son de su iniciativa exclusiva, han sido presentados como consecuencia de la presión ejercida por la comunidad a partir del conocimiento de los hechos que ocurren al interior de un órgano del Estado como el Servicio Nacional de Menores, lo que implica en democracia una violación estructural de los derechos humanos. No lo dice este diputado; lo dijo el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Al parecer, la presión ejercida sobre el director del Instituto Nacional de Derechos Humanos -por su intermedio, señor Presidente, hago una invocación directa al director- no ha permitido que entregue el informe de la misión de observación a más de cien centros del Sename. Por lo menos, no lo ha permitido hasta antes de la discusión de este proyecto, porque ante nosotros, como señalé, el propio director contrajo la obligación de entregar dicho informe durante el mes de agosto.

Señor Presidente, no quedo tranquilo. No quedo tranquilo porque no hay voluntad de hacer las cosas bien. En el marco de lo señalado por la diputada Nogueira y por el diputado Farías, y con la fuerza de muchos otros parlamentarios, espero que tengamos la oportunidad de ejercer presión para ir gradualmente rectificando esta falta de defensa y de representación judicial de los niños; no solo de los niños vulnerados o bajo la tutela del Sename, sino de los niños de Chile. Es sobre lo que hemos conversado en reiteradas ocasiones y es lo que aspiramos que se materialice, si no en esta legislatura a partir de este proyecto, en una próxima

legislatura, en que la Cámara nuevamente dé una señal clara de preocupación por los temas de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

He dicho.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, el gobierno ha presentado indicaciones al proyecto de ley que incorpora diversas medidas de índole tributaria, que figura en la Tabla de la sesión de mañana. Este proyecto, entre otras cosas, dispone la destinación de recursos para la venida del santo padre a nuestro país el próximo año.

Por ello, señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que esas indicaciones sean enviadas a la Comisión de Hacienda a fin de que sean conocidas en sesión especial hoy en la tarde y presentadas mañana a la Sala con el informe respectivo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Roberto León?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, solo para hacer algunas acotaciones sobre ciertas materias que me preocupan y que creo que es mi deber plantear.

Varios diputados han comentado sobre esta realidad oculta, develada por sendos informes emitidos por comisiones investigadoras de la honorable Cámara, que dan cuenta de la problemática sufrida por niños, niñas y adolescentes.

Como bien dijo el diputado Saffirio, obviamente es imposible oponerse a la existencia de una Defensoría de los Derechos de la Niñez, institucionalidad que por lo demás es demandada y exigida por todo el sistema internacional de protección de los derechos humanos. Se trata de un órgano que eventualmente será eficaz en resolver algunos problemas que afectan a nuestros niños y niñas.

No obstante, de acuerdo con el informe, la comisión acordó suprimir en todo el articulado del proyecto la expresión “y niñas”. En consecuencia, cuando se hable del interés superior del niño y de la niña, la norma solo utilizará el vocablo “niño”.

En este momento, como todos pueden ver, las tribunas están llenas de niños y niñas.

Se argumentó que esta modificación tiene por objeto ajustarse a la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada y que es ley de la república; es decir, se señaló que

había que ajustar las disposiciones de esta iniciativa a dicha convención y, por tanto, utilizar solo la palabra “niño”.

Quiero refrescar la memoria a quienes no son entendidos en la materia. El nombre de la convención señalada es “Convention on the Rights of the Child”. La palabra *child* es neutra; no hace referencia exclusiva a “niño” o a “niña”. En consecuencia, quienes sacaron del proyecto el vocablo “niña” no conocen ni siquiera un poquito la historia de cómo surgió la Convención sobre los Derechos del Niño, denominación que por lo demás ha sido ampliamente criticada por hablar solo de “los Derechos del Niño”.

Señor Presidente, la realidad que fue descubierta en todo este tiempo afecta a niños y niñas. De hecho, ya hemos incorporado en nuestro lenguaje la costumbre de hablar de “niños, niñas y adolescentes”. Por lo tanto, ¿para qué retroceder y hablar de que el nuevo órgano será defensor de los derechos solo “del niño”? El lenguaje hace realidad, y la realidad en este momento es que en las tribunas nos contemplan niños y niñas. El hecho de dejar consignado que el defensor no protegerá a las niñas, sino solo a los niños es un tanto inadecuado y un tanto añejo.

La ley de protección más avanzada sobre derechos de la niñez y de la adolescencia, que es brasileña, señala de manera clara que hay que referirse a “niños, niñas y adolescentes”; sobre todo hay que hablar de “adolescentes”, porque cabe recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño protege hasta los 18 años de edad, y los menores de entre 15 y 18 años de edad son adolescentes.

En consecuencia, se trata de un tema que debemos incorporar en nuestro lenguaje. Desde hace tiempo estamos hablando latamente, al igual que lo han hecho con saciedad los informes emanados de la comisión, de “niños, niñas y adolescentes”.

Cambiar la terminología es, sin duda, un retroceso.

Por ello, insto a la honorable Cámara de Diputados a corregir ese error, que refleja desconocimiento de quienes tradujeron las disposiciones de la convención, dado que no se dieron cuenta de que la expresión “*child*” corresponde a un término neutro en inglés, y lo tradujeron al español con uno que no es neutro: “niño”. Es evidente que la convención no se refiere solo a los derechos de los niños, sino a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y considero fundamental que lo establezcamos así.

Además, tengo la percepción de que la creación de esta institución, la defensoría, tiene por objeto proteger los derechos y el interés superior de los niños y de las niñas sin distinción, sin discriminación, y lo que se hace en este proyecto, dado el lenguaje que utiliza, es precisamente discriminar.

Perdóneme que sea majadero, señor Presidente, pero creo que debemos adecuarnos a los tiempos y no retroceder en función de algo que ya se discutió hasta la saciedad y se estableció con claridad: que hay que utilizar un lenguaje inclusivo. Si hemos investigado hechos referentes a niños y niñas y hemos hablado de niños y niñas, no es momento de retroceder en este ámbito.

Segundo, en cuanto a la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, no se comprende que únicamente se establezca una oficina en Santiago y que solo se comprometa la promoción de su existencia en regiones. Considero que es necesario generar esta instancia en todo el país, para que avancemos rápidamente en el objetivo de alcanzar una defensa eficaz y eficiente de los derechos de los niños y niñas y adolescentes. Insistir en la creación de

esta institución con tan solo 26 funcionarios, todos en Santiago, puede dejar la impresión de que hay despreocupación por lo que ocurre en el resto del país y que la aprobación de esta iniciativa no será más que legislar para la galería.

Eso no corresponde; debiera haber un compromiso del conjunto del Estado, pero particularmente del gobierno, en cuanto a que este organismo se instale en todas las regiones, porque en todo el territorio nacional hay niños, niñas y adolescentes.

Puede parecer una obviedad decirlo, pero sin duda esa obviedad tiene que ser comprensiva de una estructura organizativa que dé cuenta de aquello; si no, lo que decimos hasta la saciedad, que Chile es Santiago, se vuelve realidad. Eso de que se procurará la presencia de la defensoría en regiones debería haber quedado un poco más garantizado. Tal como se estableció parece insuficiente, sobre todo porque hay niños, niñas y adolescentes de todo el país que requieren una protección más eficaz de parte del Estado, en particular de este órgano que estamos por crear, la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Es obvio que uno no puede negarse a la creación de este organismo, porque es necesario, indispensable, urgente; pero es posible que en breve plazo no esté en condiciones de dar cuenta de la problemática que enfrentan nuestros niños, niñas y adolescentes, y nos veamos en la necesidad de introducirle alguna modificación.

Espero que esa modificación no se deba a que las autoridades terminen por darse cuenta de que en regiones también hay niños, niñas y adolescentes que necesitan esta protección, porque lo lógico sería hacer esa modificación ahora, antes de que la historia nos pase la cuenta.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro que nos acompaña en el debate de este importante proyecto de ley y me sumo al saludo a las delegaciones que presencian este debate desde las tribunas.

Sin duda, más allá de los conceptos, de las palabras, debemos preguntarnos por qué estamos legislando de manera tan acelerada en temas que dicen relación con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La causa de eso es que de repente, como una bofetada que remeció a nuestra sociedad, conocimos una situación dramática que afecta a cientos, si no a miles, de niños a lo largo del país -muchos de ellos bajo la protección de los organismos del Estado-, quienes ven fuertemente vulnerados sus derechos más esenciales, incluso el derecho a la vida, como les pasó a esos 1.313 niños que murieron mientras estaban bajo la custodia del Sename.

Lamentablemente, somos una sociedad reactiva; pero la situación descrita debe servirnos como ejemplo para que todos entendamos que es necesario erigir una institucionalidad, un marco jurídico y legal que dé cuenta de esa realidad que vivimos como sociedad.

Tenemos enormes vacíos que llenar en materia de protección de derechos de los grupos más vulnerables de nuestra población, como los niños de temprana edad, los adultos mayores, las personas con discapacidad y toda esa gente que vive en condiciones de pobreza o de extrema pobreza, quienes nos reclaman legítimamente en razón de que no entienden por qué

este país, que se supone cuenta con tantos medios y recursos, no es capaz de satisfacer sus necesidades más esenciales.

La iniciativa en debate es otro ejemplo de lo expuesto, por cuanto una vez más estamos reaccionando frente a hechos dramáticos que nos permiten darnos cuenta de que tenemos limitaciones profundas en un ámbito tan sensible como el de la protección a los niños.

Actualmente, en el Congreso Nacional hay varias iniciativas en discusión que se ocupan de los asuntos relativos a la niñez, como el que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, este que crea la Defensoría de la Niñez, el que establece la Subsecretaría de la Niñez -ayer inició su tramitación- y los proyectos que apuntan a la reestructuración integral del Sename.

Hablaba con algunos colegas diputados y amigos, como Arturo Squella, Renzo Trisotti, María José Hoffmann e Iván Norambuena, acerca de cómo ser capaces de dar al país las respuestas que legítimamente nos reclama. En ese sentido, veo que hay muchos papás, mamás y niños que nos acompañan en este debate. Entonces, si lo que buscan esos padres y madres es lo mejor para sus hijos, por qué no somos capaces, como sociedad, de generar las oportunidades y las posibilidades para que esos niños se eduquen y desarrollen en un ambiente social y humano adecuado. ¡Cómo es posible que no seamos capaces de darles acceso a la salud, a la educación y a una vida digna! ¡Por qué no somos capaces, en definitiva, de dar dignidad a todos los integrantes de nuestra sociedad y de conseguir que nadie quede marginado o vulnerado en sus derechos más esenciales!

Por eso nos opusimos al proyecto de ley sobre despenalización del aborto y nos vamos a oponer a toda iniciativa que altere un elemento esencial de nuestras vidas, como es la valoración de la familia.

Por otra parte, nos parece interesante que en este proyecto de ley se consagre el principio de la autonomía progresiva, pero sin desconocer un derecho esencial: el que tienen los padres y las madres a formar y educar a sus hijos.

Sin duda, esta iniciativa es un avance en materia de institucionalidad, pero es consecuencia, una vez más, de una reacción de las autoridades ante hechos dramáticos y a una demanda que proviene de la sociedad.

Dicho eso, no obstante las críticas y limitaciones que expuse, considero que la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez va en la dirección correcta, razón por la cual nuestra bancada aprobará esta iniciativa.

No cabe duda de que la gran discusión que se planteó en la comisión en cuanto a entregar estas funciones al Instituto Nacional de Derechos Humanos nos genera inquietudes, porque se trata de un organismo que tiene una institucionalidad desarrollada y cuenta con despliegue territorial. Ello nos evitaría incurrir en esta duplicidad de instituciones que existirá con la creación de esta corporación de derecho público, que, como ya se señaló, tendrá apenas 26 funcionarios y solo estará radicada en Santiago.

En consecuencia, cabe preguntarse qué pasará con los niños y niñas que, a lo largo de todo el país, no contarán con la defensoría ante la vulneración de sus derechos, porque no estará presente en su territorio.

Por eso nos preguntamos para qué el gobierno se empeña en crear una institucionalidad nueva, en circunstancias de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos podría realizar la

misma función, dado que tiene la capacidad para eso y, lo más importante, está desplegado en todas las regiones del país. No habríamos tenido que crear duplicidad de funciones ni nuevas entidades. No obstante, se optó por este mecanismo que tiene una tremenda debilidad.

Asimismo, debemos señalar una observación.

Pedimos votación separada, sugerida por el diputado Arturo Squella, de la letra j) del artículo 4° del proyecto original, la cual establece que la defensoría podrá promover la adhesión o ratificación de tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de niños y niñas.

Si bien nos parece muy razonable que todos los tratados internacionales ratificados y zanjados en nuestro país estén reconocidos en esta norma, estimamos que los instrumentos internacionales pueden ser una caja de Pandora para los “iluminados” del exterior que nos quieren hacer creer que dos más dos no es cuatro, sino que puede ser cualquier cosa; que nos pueden involucrar en materias que no queremos, ya que perfectamente podría dictarse mañana un protocolo, en el marco de una reunión internacional, que establezca que el niño tiene derecho a resolver sobre materias respecto de las cuales no puede hacerlo por su corta edad, lo que limitaría la labor fundamental y preferente que tienen los padres y madres en la formación de sus hijos a esa edad. No me cabe la menor duda de que se trata de un tema en el que los papás y las mamás mostraremos un especial celo.

También nos preocupa que el proyecto que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez no señale expresamente las acciones para prevenir la vulneración de derechos de los niños y niñas que eventualmente se pudieran realizar. Habla de otras materias, como la difusión, la promoción y la protección de los derechos, pero no de la prevención. Creemos que es necesario enfrentar esa materia en su minuto.

Considero que el proyecto es un avance legislativo en materia de protección de los derechos de la niñez y que además constituye un paso adelante en el cumplimiento de las exigencias internacionales que hemos asumido. Esperamos sinceramente que la debilidad que tiene en su expresión territorial tendrá una solución en el corto plazo, puesto que en todas las regiones hay niños y niñas. El hecho de que exista una sola instancia, en Santiago, limitará fuertemente el loable propósito que tiene la construcción de la entidad de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Con esa aprensión y con la observación de la letra j) del artículo 4°, anuncio que nuestra bancada aprobará el proyecto que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente.

El señor **DE LA FUENTE** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, como bien saben los honorables diputados y diputadas, el proyecto de ley en discusión responde a un anhelo de muchos años y al esfuerzo de diversos actores de nuestra sociedad, entre los cuales destaco a la sociedad civil, a la academia, a organismos internacionales y, por cierto, a todos los sectores políticos aquí representados.

La creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez se fundamenta en las obligaciones internacionales adquiridas por Chile desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990. A partir de ese momento se adquirió el compromiso de adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra naturaleza que permitan dar protección y promover los derechos de los niños y niñas.

Se trata de una iniciativa que busca materializar un anhelo de la sociedad chilena que ha sido abordado a través de la presentación de diversas mociones, como el proyecto de ley que crea la Defensoría de la Infancia, presentado en 2004 por el diputado Rodrigo González y por los entonces diputados Juan Bustos, María Eugenia Mella, Adriana Muñoz, Laura Soto, Samuel Venegas y Ximena Vidal; el proyecto de reforma constitucional que crea la Defensoría de la Infancia, presentado en 2012 por los diputados Rodrigo González y Joaquín Tuma, y por los entonces diputados Enrique Accorsi, Cristina Girardi, Felipe Harboe, Adriana Muñoz y María Antonieta Saa; el proyecto de ley que crea la Institución Autónoma del Defensor de los Niños y Adolescentes, presentado en 2012 por los senadores Juan Pablo Letelier y Patricio Walker, y el proyecto de ley que asegura los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, concede Acción de Protección y crea la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, presentado en 2013 por los senadores Juan Pablo Letelier, Jorge Pizarro y Patricio Walker, y por los entonces senadores Soledad Alvear y Camilo Escalona.

El presente proyecto es la consecuencia de esos esfuerzos, de las recomendaciones que ha hecho la Unicef a Chile en esta materia y del diálogo y las propuestas planteadas en esta materia por las organizaciones de la sociedad civil.

La iniciativa pretende avanzar en la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas, para lo que crea una institución nacional de derechos humanos autónoma y especializada, tal como recomendó el Comité de Derechos del Niño en 2002, 2007 y 2014.

El actual texto sometido a vuestra consideración se nutre, además, de varias indicaciones parlamentarias que han sido incorporadas al texto que hoy votarán, muchas de las cuales se aprobaron por consenso de los honorables diputados miembros de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, a quienes manifiesto nuestro agradecimiento por la buena disposición que tuvieron durante su tramitación.

Como ustedes bien saben, el proyecto que hoy discutimos fue ingresado a tramitación en marzo de 2016 por la Presidenta de la República, el que fue aprobado en primer trámite constitucional con una amplia mayoría en el Senado.

En su segundo trámite constitucional, fue aprobado con un alto nivel de consenso por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, y por la unanimidad de la Comisión de Hacienda.

El proyecto se enmarca dentro del Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Niñez, que nuestro gobierno ha impulsado, el que comprende una nueva institucionalidad en materia de infancia y la Política Nacional de la Niñez 2015-2025. Los proyectos de ley en tramitación son, entre otros:

- i. El que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, ley marco que establece un conjunto de normas, instituciones y políticas garantes de derechos;
- ii. El que crea la Subsecretaría de la Niñez, que incorpora como nuevo objeto del Ministerio de Desarrollo Social la promoción de los derechos de los niños y niñas, con el fin de promover y proteger su ejercicio;

iii. El que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas, que atenderá a los niños y niñas que fueron privados o limitados del ejercicio de sus derechos, y

iv. El que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil, que atenderá a adolescentes que entren en conflicto con la ley penal.

A esto debemos agregar el recientemente aprobado respecto de la protección para impedir la revictimización de niños, niñas y adolescente en las entrevistas videogradas.

En este contexto, el proyecto de ley que se presenta a vuestra consideración crea una corporación autónoma de derecho público que actuará como un órgano vigilante de la situación general de los niños y niñas, especializado en esta materia.

La defensoría estará dirigida por el defensor de la Niñez, nombrado por el Senado a propuesta del Instituto Nacional de Derechos Humanos mediante concurso público.

La defensoría tendrá como funciones recoger la opinión de los niños y niñas, atender a sus reclamos y adoptar las medidas que sean necesarias para darles solución. Dentro de sus atribuciones está promover la participación de los niños y niñas, actuar como *amicus curiae*, deducir querellas en ciertos casos, solicitar información a los órganos del Estado y a personas jurídicas que se relacionen con niños, entre otras. Es decir, tendrá amplias funciones para cumplir con su objetivo.

Consideramos que el trámite en esta Corporación ha permitido perfeccionar aún más el contenido del proyecto, gracias a los aportes que hemos recibido de diputadas y diputados.

Por eso solicitamos a la honorable Cámara que dé su aprobación al proyecto de ley, que permite a nuestro país dar otro decidido paso en la protección plena de los derechos de nuestros niños y niñas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión y votación de este proyecto continuará en la sesión del próximo martes.

¿Habría acuerdo para que en esa sesión solo intervengan los diputados que ya están inscritos?

Acordado.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero solicitarle que recabe la unanimidad de la Sala para que la Secretaría aclare los cambios que se han producido en el texto del proyecto respecto de ciertas letras, ya que las modificaciones realizadas por la comisión han producido cierta confusión.

Por otra parte, respecto del plazo para presentar indicaciones, que venció a las 11.30 horas, solicito que se amplíe debido a que varios diputados queremos presentarlas, pero no hemos podido juntar las firmas para cumplir con el requisito.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, respecto de su primera petición no hay ningún inconveniente.

¿Habría acuerdo para ampliar el plazo para la presentación de indicaciones?

No hay acuerdo.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INCORPORACIÓN DE ENDOMETRIOSIS EN LAS PRESTACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (N° 949)

Intervino el diputado Miguel Ángel Alvarado.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 949 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; No-

rambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

**MECANISMO PARA EXIMIR DEL PAGO DE PASAJE EN MEDIOS DE
TRANSPORTE PÚBLICO A PERSONAS QUE SE TRASLADEN EL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2017 CON EL OBJETO DE SUFRAGAR (N° 951)**

Intervinieron los diputados Loreto Carvajal, Fernando Meza e Ignacio Urrutia.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 951 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda

Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tri-sotti Martínez, Renzo; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó en contra el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

**EVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SECTORES
DE VIVIENDAS SOCIALES PARA AMPLIACIÓN DE ANTEJARDINES,
ENSANCHAMIENTO DE CALLES O CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES
(N° 952)**

Intervinieron los diputados Marcela Hernando e Iván Flores.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 952 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín

León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Soto, Osvaldo.

RECHAZO A MENSAJES DISCRIMINATORIOS PROMOVIDOS POR EL DENOMINADO “BUS DE LA LIBERTAD” (N° 953)

Intervino el diputado Jorge Rathgeb.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 953 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata,

Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Sabat Fernández, Marcela.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS A CONTRATA Y A HONORARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A QUIENES SE APLIQUE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO (N° 954).

Intervinieron los diputados Fernando Meza y Osvaldo Andrade.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 954 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 46 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique;

Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Rocafull López, Luis.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. HOMENAJE

La Cámara de Diputados rindió homenaje a la folclorista Violeta Parra Sandoval, con motivo de conmemorarse el centenario de su natalicio.

Intervinieron los diputados Jorge Sabag, Issa Kort, Pepe Auth, Loreto Carvajal, Gabriel Boric y Camila Vallejo.

VIII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **JUAN MORANO (PDC)** solicitó a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien eliminar el requisito de que los postulantes al bono “Bodas de oro” pertenezcan a los primeros cuatro quintiles de acuerdo a su ficha de protección social y que se evalúe la factibilidad de entregar un reconocimiento simbólico a aquellas parejas que no califiquen por dicho requisito.

El señor **SERGIO OJEDA (PDC)** solicitó al ministro de Desarrollo Social disponer la entrega de los recursos necesarios para construir o arrendar un nuevo edificio en que funcione la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región de Los Lagos y para adquirir vehículos adecuados para las condiciones del trabajo en terreno, especialmente en las zonas rurales.

Además, solicitó al ministro de Obras Públicas estudiar la factibilidad de realizar obras de asfaltado para el camino de la localidad de Pedernal, comuna de Frutillar, en el tramo que une los sectores de Paraguay y Concordia.

El señor **CLAUDIO ARRIAGADA (PDC)** manifestó a los ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Salud, y al alcalde de la comuna de Lo Prado su preocupación por las circunstancias en que se produjo la detención de la ciudadana haitiana Joane Florvil (QEPD), la derivación de su hijo a un centro del Sename y las condiciones en que se produjo su fallecimiento, y solicitó a los representantes del gobierno que capaciten a los funcionarios públicos para evitar que estos lamentables hechos se repitan.

La señora **YASNA PROVOSTE (PDC)** solicitó a la ministra de Salud y a la directora del Servicio de Salud de Atacama que tengan a bien informar los motivos del término de contrato suscrito entre el Servicio de Salud de Atacama y el médico encargado del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (Prais) de la Provincia de Huasco, indicando la fecha en que iniciará sus labores el nuevo profesional que se asigne a dicha función.

En segundo lugar, pidió que el superintendente de Servicios Sanitarios y el director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informen acerca de las emanaciones de gas producidas en las inmediaciones de los establecimientos educacionales El Palomar, José Fernández y Las Brisas, en la comuna de Copiapó, indicando las medidas que se adoptarán para terminar con dicha emergencia y las acciones llevadas adelante por la empresa sanitaria Aguas Chañar.

Finalmente, solicitó al ministro de Hacienda y al vicepresidente de la Enami que informen a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proyecto de modernización de la fundición Hernán Videla Lira.

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó que la ministra de Salud y la directora nacional del Fondo Nacional de Salud que informen sobre la factibilidad de dejar sin efecto la medida adoptada por Fonasa según la cual se impide a los usuarios pagar los bonos de atención de salud con dinero en efectivo, indicando el fundamento de tal decisión. Asimismo, pidió que el contralor general de la República se pronuncie respecto de la legalidad de la medida.

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** solicitó que el superintendente de Servicios Sanitarios y el director regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Los Ríos adopten las medidas conducentes a investigar la responsabilidad que le cabe a la empresa abastecedora de agua potable de la ciudad de San José de la Mariquina por la mala calidad de la misma, y apliquen las sanciones que correspondan por corte de suministro y servicio deficiente.

En segundo lugar, pidió que el ministro del Deporte, el director nacional del Instituto Nacional de Deportes y el secretario regional ministerial del Deporte de Los Ríos atiendan la situación que afecta a los trabajadores del Polideportivo de Mariquina, quienes se encuentran con sus remuneraciones impagas, y que se adopten las medidas que correspondan a fin de poner término a dicha situación.

El señor **GABRIEL SILBER (PDC)** solicitó que el superintendente de Pensiones y el director nacional del Servicio de Impuestos Internos aclararen el tratamiento contable y tributario de los dineros destinados por la AFP Capital a una publicitada actividad recreacional en la que participaron ejecutivos de dicha administradora de fondos de pensiones.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió a los ministros del Interior y Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Hacienda, y a la ministra de Educación que informen a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de asignar en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para 2018 recursos adicionales para la Región de La Araucanía, en materia de salud, educación, obras públicas, gobierno regional, comunidades y unidades vecinales.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** solicitó a la ministra de Salud que informe a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de disponer una investigación para determinar la eventual responsabilidad del equipo médico que debía atender un parto de alto riesgo en el hospital Félix Bulnes, la existencia de casos similares en el país y las medidas que se adoptarán para evitar que estos sigan ocurriendo.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** solicitó a la ministra de Salud poner urgencia al tratamiento del proyecto de ley, iniciado en moción, sobre violencia obstétrica (boletín N° 9902-11), a fin de acelerar su tramitación y obtener su pronta aprobación.

Asimismo, solicitó al ministro del Interior que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informe a la Cámara de Diputados acerca del proceso de instalación del gobierno de la nueva Región de Ñuble, sobre el estado de avance del proceso, sus orientaciones y acerca de quiénes están liderando esa labor.

La señorita **CAMILA VALLEJO (PC)** pidió a la ministra de Educación que ordene a la Superintendencia de Educación que se inicie un proceso de fiscalización al Colegio Chilean, de la comuna de La Florida, para constatar la veracidad de una serie de acusaciones que dio a

conocer la comunidad escolar de ese establecimiento, entre las cuales se incluyen casos de vulneración de derechos laborales y problemas de infraestructura.

-Se levantó la sesión a las 14.27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.54 horas.

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones información detallada sobre la ampliación del subsidio para la compra de vehículos destinados al transporte escolar de la Región de La Araucanía.

Además, pidió al ministro de Obras Públicas que disponga la limpieza del camino que une Hualacura con El Peral, comuna de Nueva Imperial.

Finalmente, solicitó al ministro de Desarrollo Social información y agilización del trámite para adquirir predio para las comunidades Juan Marilef, José Catrinao y Quidel Cayunao, comuna de Padre Las Casas.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** pidió a la ministra de Salud la postergación del uso de tarjetas de débito y de crédito para comprar bonos en el Fonasa y para recibir reembolsos.

En segundo lugar, envió un afectuoso saludo a los habitantes de la comuna de Bulnes, por cumplirse el aniversario N° 178 de la creación de su municipio.

Recordó que el nombre original de esa comuna era Villa Santa Cruz de Larqui y pasó a llamarse Villa de la Santa Cruz de Bulnes en homenaje al general Manuel Bulnes Prieto.

Por último, solicitó al ministro de Obras Públicas y al director regional de Vialidad del Biobío que informen acerca de la factibilidad de transformar en carretera la ruta N-31, que une las comunas de San Carlos con San Fabián.

-Se levantó la sesión a las 14.04 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.